

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

| UNIVERSIDAD SOLICITANTE | CENTRO | CÓDIGO CENTRO | |
|---|---|---------------|-----------|
| Universidad Internacional de La Rioja | Facultad de Ciencias de la Salud | 26003994 | |
| NIVEL | DENOMINACIÓN CORTA | | |
| Máster | Gestión de la Seguridad Clínica del Paciente y Calidad de la Atención Sanitaria | | |
| DENOMINACIÓN ESPECÍFICA | | | |
| Máster Universitario en Gestión de la Seguridad Clínica del Paciente y Calidad de la Atención Sanitaria por la Universidad Internacional de La Rioja | | | |
| RAMA DE CONOCIMIENTO | CONJUNTO | | |
| Ciencias de la Salud | No | | |
| HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS | NORMA HABILITACIÓN | | |
| No | | | |
| SOLICITANTE | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | CARGO | | |
| Mº ASUNCIÓN RON PÉREZ | Subdirectora de Calidad | | |
| Tipo Documento | Número Documento | | |
| NIF | 33246142X | | |
| REPRESENTANTE LEGAL | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | CARGO | | |
| MARIANO VIVANCOS COMES | Secretario General | | |
| Tipo Documento | Número Documento | | |
| NIF | 25416246G | | |
| RESPONSABLE DEL TÍTULO | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | CARGO | | |
| Jesús María Aranaz Andrés | Director Académico del Máster | | |
| Tipo Documento | Número Documento | | |
| NIF | 17193216A | | |
| 2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN | | | |
| A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado. | | | |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | MUNICIPIO | TELÉFONO |
| C/ Gran Vía Rey Juan Carlos I, 41 | 26002 | Logroño | 676614276 |
| E-MAIL | PROVINCIA | | FAX |
| mariaasuncion.ron@unir.net | La Rioja | | 902877037 |

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

| | |
|--|--|
| | En: La Rioja, a ____ de _____ de _____ |
| | Firma: Representante legal de la Universidad |

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

| NIVEL | DENOMINACIÓN ESPECIFICA | CONJUNTO | CONVENIO | CONV. ADJUNTO |
|---|--|----------|----------|-----------------------------|
| Máster | Máster Universitario en Gestión de la Seguridad Clínica del Paciente y Calidad de la Atención Sanitaria por la Universidad Internacional de La Rioja | No | | Ver Apartado 1: Anexo 1. |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES | | | | |
| No existen datos | | | | |
| RAMA | | ISCED 1 | ISCED 2 | |
| Ciencias de la Salud | | Salud | | |
| NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA | | | | |
| AGENCIA EVALUADORA | | | | |
| Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación | | | | |
| UNIVERSIDAD SOLICITANTE | | | | |
| Universidad Internacional de La Rioja | | | | |
| LISTADO DE UNIVERSIDADES | | | | |
| CÓDIGO | UNIVERSIDAD | | | |
| 077 | Universidad Internacional de La Rioja | | | |
| LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS | | | | |
| CÓDIGO | UNIVERSIDAD | | | |
| No existen datos | | | | |
| LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES | | | | |
| No existen datos | | | | |

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

| CRÉDITOS TOTALES | CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS | CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS |
|----------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------|
| 60 | | 0 |
| CRÉDITOS OPTATIVOS | CRÉDITOS OBLIGATORIOS | CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER |
| 0 | 48 | 12 |
| LISTADO DE ESPECIALIDADES | | |
| ESPECIALIDAD | CRÉDITOS OPTATIVOS | |
| No existen datos | | |

1.3. Universidad Internacional de La Rioja

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| LISTADO DE CENTROS | |
|--------------------|----------------------------------|
| CÓDIGO | CENTRO |
| 26003994 | Facultad de Ciencias de la Salud |

1.3.2. Facultad de Ciencias de la Salud

1.3.2.1. Datos asociados al centro

| TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO | | |
|---|----------------|---------------------------------|
| PRESENCIAL | SEMIPRESENCIAL | A DISTANCIA |
| No | No | Sí |
| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS | | |
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN | | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN |

| | | |
|---|------------------------------|------------------------------|
| 150 | 150 | |
| TIEMPO COMPLETO | | |
| | ECTS MATRÍCULA MÍNIMA | ECTS MATRÍCULA MÁXIMA |
| PRIMER AÑO | 60.0 | 60.0 |
| RESTO DE AÑOS | 42.0 | 60.0 |
| TIEMPO PARCIAL | | |
| | ECTS MATRÍCULA MÍNIMA | ECTS MATRÍCULA MÁXIMA |
| PRIMER AÑO | 30.0 | 41.0 |
| RESTO DE AÑOS | 30.0 | 41.0 |
| NORMAS DE PERMANENCIA | | |
| http://gestor.unir.net/userFiles/file/documentos/normativa/permanencia.pdf | | |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

| 3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES |
|--|
| BÁSICAS |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. |
| GENERALES |
| CG1 - Ser capaz de fomentar el avance tecnológico y científico de la seguridad del paciente y la calidad asistencial en el contexto profesional. |
| CG2 - Ser capaz de resolver problemas y tomar decisiones bajo el compromiso con la defensa y práctica de la cultura proactiva de la seguridad del paciente. |
| CG3 - Ser capaz de trabajar en equipo multidisciplinar respetando el principio de igualdad de hombres y mujeres para la mejora continua de la calidad asistencial y la seguridad clínica del paciente. |
| CG4 - Ser capaz de identificar los errores de las personas y los fallos del sistema para prevenir los eventos adversos relacionados con la asistencia sanitaria. |
| CG5 - Ser capaz de interpretar y comparar los estudios existentes sobre medición de eventos adversos y de analizar ventajas, inconvenientes y limitaciones de los distintos diseños epidemiológicos para medir la frecuencia y distribución de dichos eventos adversos. |
| CG6 - Ser capaz de gestionar las características de los sistemas voluntarios de notificación de eventos adversos. |
| CG7 - Ser capaz de aplicar la metodología de investigación epidemiológica para el análisis y la prevención de los eventos adversos. |
| CG9 - Ser capaz de facilitar la comunicación del riesgo de la asistencia sanitaria. |
| CG11 - Ser capaz de conocer la secuencia o historia natural de la génesis del evento adverso. |
| CG13 - Ser capaz de gestionar los riesgos en las Organizaciones Sanitarias. |
| 3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES |
| CT1 - Organizar y planificar las tareas aprovechando los recursos, el tiempo y las competencias de manera óptima. |
| CT2 - Identificar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje. |
| CT3 - Desarrollar habilidades de comunicación, escritas y orales, para realizar atractivas y eficaces presentaciones de información profesional. |
| CT4 - Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo. |
| 3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS |
| CE1 - Ser capaz de gestionar las evaluaciones e investigaciones sobre cultura de seguridad. |
| CE2 - Ser capaz de diseñar investigaciones sobre la frecuencia de eventos adversos. |
| CE3 - Ser capaz de analizar y transmitir las ventajas e inconvenientes y limitaciones de los distintos diseños epidemiológicos sobre eventos adversos. |
| CE4 - Ser capaz de gestionar sistemas voluntarios de notificación de errores y eventos adversos. |
| CE5 - Ser capaz de desarrollar la técnica de "Análisis modal de fallos y sus efectos" para el análisis y gestión de riesgos. |
| CE6 - Ser capaz de analizar el impacto social de los eventos adversos. |
| CE7 - Ser capaz de comunicar los resultados de investigaciones en Seguridad del Paciente. |

- CE8 - Ser capaz de desarrollar la técnica del Análisis Causas Raíz para identificar las causas profundas de eventos adversos para el análisis y gestión de riesgos.
- CE9 - Ser capaz de difundir las prácticas seguras entre pares.
- CE10 - Ser capaz de identificar la cultura de seguridad del paciente imperante en la organización sanitaria (hospital, Centro de Salud,...).
- CE11 - Ser capaz de valorar el impacto real de la responsabilidad sanitaria.
- CE12 - Ser capaz de identificar la medicina defensiva y su impacto en la seguridad del paciente.
- CE13 - Ser capaz de valorar la asociación entre las tecnologías sanitarias y la seguridad del paciente.
- CE14 - Ser capaz de identificar las dimensiones de la calidad asistencial.
- CE15 - Ser capaz de identificar las relaciones entre la bioética y la seguridad del paciente.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

4.2.1. Requisitos de acceso

El órgano encargado del proceso de admisión es el Departamento de Admisiones en su vertiente Nacional e Internacional. El Departamento de Admisiones está compuesto, en estos momentos, por más de 60 profesionales divididos en 5 áreas.

Para poder acceder al Máster es necesario contar con:

Titulación Universitaria, según el artículo 7 del RD 39/1997. Este requisito se corresponde con los criterios de acceso establecidos en el artículo 16 del RD 1393/2007 modificado por el RD 861/2010:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster
- Titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de homologar sus Títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes Títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del Título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará en ningún caso, la homologación del Título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el cursar las enseñanzas del Máster.

Además de ello, y de forma más concreta, se requiere que los estudiantes que accedan al título sean graduados o licenciados en Ciencias de la Salud y áreas relacionadas: Medicina, Enfermería, Farmacia, Fisioterapia y Terapia Ocupacional y Psicología.

4.2.2. Criterios de Admisión

La UNIR procederá a la admisión de los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso mencionados en el apartado anterior sin cumplir ningún otro requisito adicional, salvo en el caso de que el número de solicitudes de plaza exceda al número de plazas ofertadas, la resolución de las solicitudes de admisión tendrá en cuenta el siguiente criterio de valoración:

- Nota Media del expediente en la titulación que otorga el acceso al Máster.

En situación de empate, la decisión se tomará a la vista del *Curriculum Vitae* de los aspirantes en situación de empate.

4.2.3. Atención a estudiantes con necesidades especiales

Existe en UNIR el Servicio de atención a las necesidades especiales que presta apoyo a los estudiantes en situación de diversidad funcional, temporal o permanente, aportando las soluciones más adecuadas a cada caso. Su objetivo prioritario es conseguir la plena integración en la vida universitaria de todos los estudiantes buscando los medios y recursos necesarios para hacer una universidad.

Tras la detección de dichas necesidades a través de diversos mecanismos:

- *Alumnos con Certificado de Discapacidad beneficiarios de exención del 50% del precio de matrícula por Diversidad funcional:* Siguiendo la idea central de proactividad se llama a todos los alumnos.
- *Desde tutorías:* Los tutores remiten al Servicio los casos de alumnos sin Certificado de Discapacidad.
- *Admisiones:* Los asesores remiten las dudas de los posibles futuros alumnos con discapacidad, el Servicio se pone en contacto directamente con ellos.
- *Otros departamentos:* DOA (Departamento de Orientación Académica), Defensor del estudiante, Solicituds,...

En el contacto con el alumno se definen los ámbitos de actuación: diagnóstico de necesidades, identificación de barreras, asesoramiento personalizado,...

Entre los servicios que presta se encuentran adaptaciones de materiales, curriculares, en los exámenes, asesoramiento pedagógico, etc., involucrando en cada caso a los departamentos implicados (departamento de exámenes, dirección académica, profesorado,...)

4.2.4. Complementos de formación

No procede.

ANEXO: Condiciones Generales de Matrícula de UNIR:

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN LAS TITULACIONES OFICIALES DE UNIR

(ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 07 DE JULIO DE 2015)

1. SOBRE LA MATRÍCULA Y OTROS ASPECTOS DE CARÁCTER GENERAL

1.1. El estudiante deberá presentar, en el momento de formalizar su matrícula o cuando le sea requerido por UNIR, la documentación que se precise en cualquiera de los trámites y en los plazos que se le indiquen. En el caso de no presentar dicha documentación o esta no sea auténtica y/o suficiente, la matrícula no resultará formalizada (o, si llegara a serlo, carecerá de efectos) ni se procederá a la expedición de título o certificado alguno aunque el estudiante llegara a cursar los estudios para los que se matriculó. Por tanto, cada estudiante asume las consecuencias legales que pudieran derivarse de la inauténticidad documental o de la carentia de los requisitos exigidos.

1.2. Los estudiantes, al formalizar la matrícula de una asignatura, tienen derecho a dos convocatorias de examen, una ordinaria y una extraordinaria. En el caso de no superar la asignatura (ya sea por suspender, por no presentarse a cualquiera de ambas pruebas, o las dos) los estudiantes deberán volver a matricularse de ella para obtener el derecho a otras dos convocatorias. En todo caso, el estudiante ha de abonar la totalidad del precio de la matrícula en la modalidad de pago elegida y, en el caso de que posteriormente le resulte concedida beca o ayuda pública, UNIR procederá al reintegro de la cuantía de la beca obtenida. En los casos de prácticas no existe convocatoria extraordinaria en lo que se refiere a la estancia en el centro. Si la hay en lo referido a la entrega de documentación que no hubiera sido presentada en el plazo de la convocatoria ordinaria y también para lo relativo a la memoria de prácticas.

1.3. Cada estudiante dispone en cada asignatura de un máximo de seis convocatorias de examen en grado y cuatro en postgrados, ya sean ordinarias, ya extraordinarias. La no presentación a un examen final no computa a los efectos del número de convocatorias agotadas.

1.4. En cada curso académico el estudiante podrá matricularse de un máximo de seis asignaturas optativas (tres como máximo, también, en cada cuatrimestre) entre aquellas que efectivamente se oferten en ese curso concreto. Para superar cualquiera de esos dos topes máximos se necesitará una autorización expresa del Rector en la que constará que el alumno asume que podría darse una eventual incompatibilidad horaria en la ordenación de los exámenes que haya que realizar en uno o en ambos cuatrimestres.

1.5. UNIR solo reconoce como obligaciones contraídas aquellas que constan formalmente por escrito en la normativa oficial debidamente publicada. Así como en las presentes condiciones de contratación. Cualquier otra información obtenida por otros cauces solo tendrá validez en la medida en que concuerde con el texto oficial correspondiente.

1.6. Con el fin de garantizar la calidad de sus servicios de atención y orientación al estudiante UNIR podrá proceder a la escucha aleatoria de algunas de las llamadas que se produzcan entre el personal de UNIR y los estudiantes. Estas escuchas en ningún caso se utilizarán para otro fin diferente y en ningún caso serán grabadas ni almacenadas.

1.7. UNIR ofrece servicio al estudiante durante todos los meses del año teniendo en cuenta que para el cómputo de plazos administrativos, así como para la realización de cualesquiera trámites se ha de entender el mes de agosto como mes inhábil.

2. PAGOS, DESCUENTOS Y RESERVAS DE MATRÍCULA

2.1. En los supuestos de pago fraccionado, para los alumnos residentes en España la fecha del segundo pago no coincidirá en ningún caso con la de comienzo de cuatrimestre. Los estudiantes acogidos a la modalidad de pago aplazado abonarán la cantidad correspondiente en el momento convenido por UNIR. El plazo establecido para el segundo pago será, de ordinario, de noventa días. En los supuestos de pago fraccionado para alumnos residentes fuera de España, abonarán la cantidad correspondiente en la primera semana del mes. Los plazos se abonarán, de ordinario, cada 30 días. La no atención, en ambos casos, de dicho compromiso conllevará el cierre del acceso al campus virtual y a cualquier recurso proporcionado por UNIR. A efectos académicos la matrícula del estudiante será considerada como no admitida en el año académico en curso, anulándose si fuera necesario mediante las diligencias oportunas, aquellas calificaciones que existieran en el expediente del estudiante para ese año académico.

2.2. UNIR garantiza al estudiante de grado que se matricule por primera vez con posterioridad al 1 de julio de 2015 que le mantendrá durante toda la carrera el precio del crédito sin descuentos que obtuvo en su primera matrícula, pudiéndose beneficiar de un descuento del 5% por pronto pago y número de créditos mínimos matriculados. La garantía de mantenimiento del precio cesará si transcurren once o más meses sin que el estudiante esté matriculado en el grado del que se trate. Los estudiantes de postgrado que tengan que matricular asignaturas en un segundo sucesivo curso académico lo harán al precio que haya vigente en el momento de esa matriculación.

2.3. El estudiante tendrá acceso a las aulas virtuales de las asignaturas en que está matriculado hasta quince días después de la fecha del examen de la convocatoria extraordinaria. Las aulas de trabajos finales permanecerán abiertas hasta una semana después de la fecha de la última defensa en convocatoria extraordinaria.

2.4. UNIR podrá aplicar los descuentos que estime oportunos sobre las tarifas oficiales. Con este motivo podrá solicitar los documentos que se consideren necesarios para acreditar que el alumno se encuentra en alguno de los supuestos previstos.

2.5. El estudiante de nuevo ingreso que reserve con antelación su matrícula en alguno de los cursos de grado o postgrado que oferta UNIR, en su página web, o efectúe el pago con la antelación que se menciona en la página web de los diferentes estudios, se beneficiará de los descuentos y condiciones especiales que se establecen en los mismos. Estas condiciones y descuentos no podrán ser invocadas, ni se aplicarán, a los estudiantes que no cumplan dichos requisitos.

2.6. Para los estudios de grado, la obtención de una matrícula de honor comporta, en su caso, la exención de tasas en el curso académico siguiente y en una asignatura de la misma titulación de un número equivalente de créditos. En ningún caso da derecho a reintegros en efectivo. En el caso de finalizar la titulación en la que se obtuvo la matrícula de honor, la exención de tasas no puede transferirse a otro estudio ni generar descuento alguno

en siguientes matriculaciones. Los estudiantes no podrán realizar matrículas exentas de pago para beneficiarse de matrículas de honor, este derecho estará supeditado al pago de al menos una asignatura.

2.7. No se incluyen en el importe de la matrícula ordinaria de las titulaciones oficiales los derechos de expedición de títulos ni de certificados, ni los materiales de estudio distintos de los que se facilitan *online*, como son los manuales, libros de texto u otros materiales bibliográficos en soporte físico o e-books. Tampoco están incluidas las pruebas y los cursos de idiomas que no formen parte de los planes de estudio de las titulaciones oficiales, ni cualesquiera actividades culturales o de extensión universitaria.

3. BECAS

3.1. Los estudiantes de UNIR podrán solicitar cualquier beca, ayuda pública o privada, de la naturaleza que sea. En el caso de las becas y ayudas públicas, UNIR actúa únicamente como entidad gestora de dichas ayudas ante el organismo público competente, por lo que no tiene responsabilidad en su concesión o denegación.

3.2. Las becas concedidas en concepto de matrícula, corresponden al precio público del crédito ECTS, fijado por la Comunidad Autónoma de La Rioja. Las ayudas que se concedan a estudiantes de UNIR, por tanto, se establecerán en función del precio público para cada crédito ECTS, que se publica para cada curso académico en el Boletín Oficial de La Rioja.

4. CAMPUS VIRTUAL

4.1. UNIR garantiza su actividad docente a través de aplicaciones destinadas a ser utilizadas en ordenadores personales con navegadores Internet Explorer, Google Chrome y Mozilla Firefox. Si bien funciona prácticamente en su totalidad, no se garantiza el perfecto funcionamiento del campus con otros dispositivos o navegadores, UNIR está trabajando en adaptar al máximo posible el campus virtual también a estas tecnologías.

4.2. Los estudiantes deben contar con una conexión de Internet ADSL de al menos 3MB para ver las clases presenciales virtuales en directo, cuyo visionado, no obstante, no constituye un requisito imprescindible para superar la asignatura de la que se trate.

4.3. El estudiante, al formalizar su matrícula, autoriza expresamente la utilización de sus datos personales a UNIR para la creación de una cuenta a su nombre en la herramienta Office 365, con el fin de que pueda acceder a los servicios que le proporciona la Biblioteca Virtual para que pueda elaborar sus trabajos o presentaciones utilizando de manera gratuita el paquete Office.

5. DERECHO DE DESISTIMIENTO Y BAJAS DE ESTUDIANTES

5.1. Los estudiantes matriculados en UNIR dispondrán de un período de 14 días desde el primer pago (ya sea de reserva de plaza, ya de la matrícula), para desistir. No obstante, legalmente se establece la excepción de que cuando haya comenzado el curso en el que se ha matriculado, el estudiante no podrá ejercer dicho derecho de desistimiento (art. 102 e) de la LGDCU). Los estudiantes que deseen comunicar su baja antes de la fecha oficial de inicio de curso lo deberán hacer a través de carta certificada a la siguiente dirección: Gran Vía Rey Juan Carlos nº 41, 26002, Logroño (La Rioja). Podrá utilizar el modelo de formulario de desistimiento que figura en la página web, enviándolo antes de que venza el plazo de desistimiento y se le devolverá el pago efectuado. El reembolso se le efectuará utilizando el mismo medio de pago empleado por el estudiante para la transacción inicial.

5.2. Con independencia de lo anterior, si el estudiante no se encontrase en plazo de desistimiento pero quisiese cursar baja, se le devolverá el cincuenta por ciento del importe pagado de la matrícula si se dan de baja hasta quince días naturales después el día de inicio de la titulación (en el caso de estudiantes de grado de primer curso y estudiantes de máster se tomará como fecha de inicio aquella en que comience la enseñanza sobre el funcionamiento del campus virtual). Los estudiantes que ya hayan iniciado el curso, dentro de los mencionados quince primeros días, enviarán la petición de baja (mediante el formulario correspondiente facilitado por el tutor) por correo postal certificado (de manera que quede constancia de la fecha de remisión) dirigido a la Secretaría Académica. Los que no hayan comenzado podrá hacerlo a través de su asesor personal.

5.3. El estudiante que solicite la baja con posterioridad a esos quince días, aunque por cualquier circunstancia excepcional se haya matriculado en fecha posterior a la del inicio del curso, no tendrá derecho a devolución o reembolso alguno ya que ha tenido acceso a los apuntes, documentos y demás contenidos del curso y se entiende que abandona sus estudios.

6. AMPLIACIONES Y VARIACIONES DE MATRÍCULA EN ESTUDIOS DE GRADO

6.1. Los estudiantes podrán hacer variaciones de matrícula para ampliarla (previa autorización del director académico en el caso de los másteres oficiales), o lo respectivo de asignaturas del segundo cuatrimestre (o del segundo o posteriores módulos en el caso de los másteres oficiales) distintas de las matriculadas y solamente antes de los quince días inmediatamente anteriores al inicio del periodo de docencia correspondiente.

6.2. En el supuesto de que, por inadvertencia, un alumno se hubiera matriculado de una asignatura/s ya superada/s, el estudiante podrá solicitar por escrito, mediante el formulario correspondiente facilitado por el tutor, la devolución del 75% del importe de la/s citada/s asignatura/s. La Universidad procederá a realizar, a su elección, el abono o un cambio por otra asignatura de igual número de créditos ECTS. Transcurrida la convocatoria ordinaria de exámenes del primer cuatrimestre del curso académico, no podrá solicitarse ni cambio ni devolución alguna.

6.3. No cabe la posibilidad de darse de baja en ninguna asignatura una vez matriculado, ni, por tanto, se permitirá cambiar la matrícula de una asignatura por la de otra, independientemente del número de créditos de los que se haya matriculado, salvo en el supuesto de que se trate de la matrícula de una asignatura que no se imparta por no haber llegado al mínimo de alumnos requeridos al efecto (que se ha de determinar según la titulación), en cuyo caso el estudiante tendrá derecho a elegir otra asignatura del mismo número de créditos. Si el número de créditos de esta nueva asignatura fuera superior, habrá de pagar la diferencia y el precio de estos créditos será el que se le aplicó a la asignatura que, finalmente, no se imparte. El estudiante también tiene la opción de solicitar la devolución íntegra del precio de la matrícula de la asignatura no impartida, calculado con base en el precio abonado inicialmente.

6.4. Para tramitar una ampliación de matrícula, aparte del estricto cumplimiento del plazo de quince días antes fijado, el estudiante deberá enviar por correo postal un formulario específico de ampliación que encontrará en el campus virtual, acompañado del ingreso en efectivo o justificante de transferencia de haber abonado (no cabe que se realice mediante adeudo bancario) la tasa de este trámite (cuyo importe está publicado en la página web). Si durante el plazo de los quince días previstos para la ampliación, el estudiante decide alguna ulterior ampliación más sobre la ya solicitada o solicitadas deberá abonar, en la forma antedicha, una segunda o ulterior tasa. El pago de la tasa de solicitud de ampliación no se devolverá ni siquiera en el caso de que la ampliación no llegue a realizarse efectivamente por el alumno.

6.5. El precio del crédito para ampliaciones de matrícula es el máximo correspondiente al periodo en que el alumno se matriculó inicialmente, excluyéndose del mismo las posibles deducciones, reducciones o promociones que se hayan ofertado. En estos supuestos de ampliación de matrícula no cabe que se fraccione el pago. En tanto que el pago no se haya hecho efectivo, el estudiante no tendrá acceso en su campus virtual a la asignatura o asignaturas respecto de las cuales amplió su matrícula.

7. RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITOS

7.1. Los estudiantes podrán solicitar la realización del estudio provisional de reconocimientos de créditos hasta 10 días antes de la fecha de inicio de las clases de primer cuatrimestre del estudio y promoción en que desean matricularse, salvo para los estudiantes de postgrados y los supuestos previstos en el R.D. 1618/2011, de 14 de Noviembre, que tendrán como plazo para dicha solicitud un mes desde el día del comienzo de las clases.

7.2. El estudiante dispone de 30 días desde la emisión del estudio previo de reconocimientos para aportar documentación original y/o solicitar una revisión del mismo. Una vez agotado el plazo de los 30 días, el estudiante no podrá solicitar revisión de ese estudio previo y tendrá que realizar la solicitud de un nuevo estudio de reconocimientos. Si en este caso, se reconociese una asignatura de la que ya se está matriculado, no existirá derecho a devolución del importe abonado en matrícula.

7.3. Una vez tramitado el estudio previo y transcurridos 90 días naturales desde la matriculación, la Universidad remitirá una comunicación al estudiante para formalizar la solicitud. Recibida la citada comunicación, se dispondrá de un plazo de 30 días para el correspondiente abono. Si transcurridos esos 30 días el estudiante no procediera al abono de la resolución definitiva, caducará el expediente de reconocimientos y tendrá que solicitar un nuevo estudio de reconocimientos. Este nuevo estudio estará sometido a los posibles cambios en la normativa y/o criterios adoptados por UNIR que hubieran acontecido desde la emisión del estudio previo de reconocimientos original.

7.4. La modalidad de pagos es la de pago único. El precio del ETCS reconocido será el recogido en nuestra página web y no es susceptible de descuento. Excepcionalmente, para los estudiantes que hayan cursado un grado o postgrado en esta Universidad y soliciten el reconocimiento para cursar otra titulación de grado o postgrado en UNIR, el precio del ETCS reconocido será inferior (según lo recogido en la propia página web) para aquellas asignaturas cursadas en UNIR.

7.5. En el supuesto de que, por inadvertencia, un alumno se hubiera matriculado de una asignatura/s ya reconocida/s o susceptible de reconocimiento según estudio previo anterior, el estudiante podrá solicitar por escrito, mediante el formulario correspondiente facilitado por el tutor, la devolución del 75% del importe de la/s citada/s asignatura/s. La Universidad procederá a realizar el abono una vez emitido y abonado el importe íntegro del reconocimiento definitivo. Transcurrida la convocatoria ordinaria de exámenes del primer cuatrimestre del curso académico en el que se realiza el estudio de reconocimientos, no podrá solicitarse devolución alguna.

7.6. El estudio de reconocimiento de créditos tendrá un coste (cuyo precio estará publicado en nuestra página web) tanto para alumnos de grado como para alumnos de postgrado. En el caso de solicitar reconocimiento de asignaturas, el estudiante deberá abonar la tasa correspondiente en concepto de estudio previo y el precio por ECTS reconocido (recogido en nuestra página web según la modalidad de la que se trate: reconocimiento de asignaturas cursadas en UNIR o en otra universidad).

7.7. Excepcionalmente, en estudios de postgrado, cuando se solicite únicamente reconocimiento de experiencia profesional para asignaturas de prácticas, el estudio previo será gratuito y el importe por ECTS reconocido por experiencia profesional será el recogido en nuestra página web.

7.8. Igualmente, para estudios de postgrado, si el estudiante solicita ambos reconocimientos, el de asignaturas y el de prácticas deberá abonar el importe de ECTS reconocido por experiencia profesional a su precio según lo indicado en nuestra página web, y la tasa de 28 euros para la realización del estudio previo de las asignaturas, que, posteriormente, en el definitivo, se abonarán a razón de lo publicado en nuestra página web según lo explicado en los párrafos anteriores.

8. NIVEL DE IDIOMAS

8.1. Los estudiantes matriculados en los estudios que así lo especifiquen en sus memorias de verificación deberán acreditar, para que se les pueda expedir el título, los conocimientos correspondientes al nivel B1 de una lengua de la UE distinta a su lengua materna. En el caso de que el alumno tenga doble nacionalidad se considerará que su lengua materna es aquella en la que haya cursado sus estudios preuniversitarios o universitarios inmediatamente anteriores a matricularse en la UNIR.

8.2. Los estudiantes que pretendan realizar un máster universitario que tenga como requisito de admisión un nivel determinado en lengua extranjera, deberán acreditar los conocimientos correspondientes al nivel determinado de una lengua de la UE (excluida la española, en el caso de los españoles) al momento de realizar su matrícula.

8.3. Los alumnos no españoles, salvo los nacionales de Estados cuya lengua es el español, matriculados en cualquier titulación oficial impartida en español por la UNIR, deberán acreditar como mínimo los conocimientos correspondientes al nivel B1 de lengua española al momento de realizar su matrícula pudiendo exigirse un nivel superior dependiendo de la titulación que pretenda cursar.

9. EXÁMENES, ACTIVIDADES Y ACTOS DE DEFENSA DE TRABAJOS FINALES

9.1. Los exámenes de estudios oficiales en UNIR son presenciales. Dichos exámenes, cuyo desarrollo está sujeto a la normativa específica sobre evaluación, tendrán lugar en las sedes y ciudades fijadas por la Universidad para cada curso académico. Los actos de defensa se desarrollarán siguiendo la normativa específica de la universidad.

9.2. Sedes permanentes de examen son aquellas a las que UNIR se compromete en utilizarlas en todo el curso académico. En España, se tratará de las siguientes: Logroño, Madrid, Barcelona, Valencia, A Coruña, Sevilla, Murcia, Zaragoza, Bilbao, Palma de Mallorca, y una sede en las Islas Canarias y otra en Extremadura. En Colombia: Bogotá. En el caso de alumnos residentes en otras naciones también podrán realizar sus exámenes en Argentina (Buenos Aires), Bolivia (Santa Cruz de la Sierra) y México (Ciudad de México) con previo aviso por escrito a través del formulario habilitado a tal efecto en el campus virtual, dada la limitación de aforo de estas sedes.

9.3. Sedes fijas discontinuas de examen; para aquellos alumnos cuyos exámenes se realicen en los meses de febrero, junio y/o septiembre también serán sedes fijas a nivel nacional La Coruña, Sevilla, Murcia, Zaragoza, Bilbao y Las Palmas de Gran Canaria. Si dos días de la convocatoria de exámenes pertenezcan a febrero y uno a enero o marzo, se ofertarán todas estas sedes igualmente. Si fueran dos los días de exámenes que pertenezcan a enero o marzo y uno a febrero se aplicaría lo expuesto en el punto 9.4. Del mismo modo ocurrirá para los meses de junio y septiembre. Para el resto de meses sólo se garantizan las ciudades del punto 9.2.

9.4. Para aquellos estudiantes que residan fuera de España UNIR presta un servicio adicional mediante el cual podrá solicitar la realización de exámenes en sedes del extranjero distintas de las indicadas. Para ello el estudiante deberá solicitarlo por escrito a través del formulario habilitado en el campus a tal efecto aceptando las condiciones particulares de este proceso, que podría derivar un coste adicional del cual se informará al estudiante en caso de ser aceptada su solicitud.

9.5. La posibilidad de realizar exámenes y/o actos de defensa en otras sedes, por ejemplo, en el extranjero, aun habiendo sido ofrecida por asesores o tutores, debe ser interpretada como una posible opción pero nunca como un compromiso por parte de UNIR. Solo se garantiza la realización de exámenes en las sedes citadas en los puntos anteriores y con las condiciones expresadas.

9.6. Para aquellos estudiantes que se encuentren en el extranjero UNIR presta un servicio adicional mediante el cual podrá solicitar la realización de exámenes en sedes del extranjero distintas de las indicadas. Para ello el estudiante deberá solicitarlo por escrito a través del formulario habilitado en el campus a tal efecto aceptando las condiciones particulares de este proceso, que podría derivar un coste adicional del cual se informará al estudiante en caso de ser aceptada su solicitud.

9.7. Las enseñanzas de las materias impartidas en UNIR serán siempre en lengua española (salvo en las titulaciones impartidas íntegramente en otro idioma, o en asignaturas que tengan por objeto el aprendizaje de un idioma distinto), así como los exámenes y cualquier actividad docente, tanto en sus enunciados como en las correspondientes respuestas de los estudiantes sin que en ningún caso haya posibilidad de utilizar diccionarios de idiomas.

9.8. UNIR informará a los estudiantes, con suficiente tiempo, de las fechas y sedes de los exámenes y actos de defensa a través de los cauces normales y establecidos a tal efecto. Los exámenes podrán convocarse en viernes, sábado y domingo. En función del número de estudiantes que acudan a cada convocatoria, UNIR podrá establecer un horario más amplio o más reducido, así como, eventualmente, la ampliación de los días y fechas de exámenes y/o actos de defensa.

9.9. Para los másteres oficiales cabe que se habiliten, en algunas convocatorias específicas y en atención a la distribución geográfica de los alumnos, lugares y fechas distintas a las de los grados, tanto en lo que se refiere a la realización de exámenes como a la defensa de trabajos de fin de máster.

9.10. Las defensas de los trabajos de fin de grado y de fin de máster se garantizan únicamente en Logroño, Madrid y Bogotá, si bien, atendiendo al número de alumnos de cada convocatoria, UNIR ofrecerá la posibilidad de realizarlos en más ciudades que variarán en función de cada convocatoria.

9.11. La realización de exámenes y/o actos de defensa en convocatoria ordinaria en una ciudad no da derecho a realizar la convocatoria extraordinaria en la misma ciudad. El estudiante deberá adaptarse a las ciudades ofrecidas en cada convocatoria.

9.12. Los estudiantes podrán solicitar cambio de fecha sus exámenes mediante el formulario publicado en el campus virtual y según los supuestos previstos normativamente. Por lo que respecta a eventuales los cambios de fecha por otros motivos distintos, Unir podrá o no autorizar y/o repercutir los costes derivados de dicho cambio, previa notificación al estudiante que podrá aceptar las condiciones propuestas o presentarse en la convocatoria asignada.

9.13. Una vez que se cumplimenten las actas, no podrá haber modificación alguna en las calificaciones, salvo en los casos de error material. En ninguno de los casos se producirá modificación alguna transcurrido el año académico de la asignatura para la que se solicita modificación de calificación.

9.14. Para los exámenes de la Escuela de Idiomas se establecerán las sedes de examen que la propia escuela disponga, que no cuenta con ninguna sede permanente. Los exámenes se realizarán normalmente entre semana.

10. PRÁCTICAS

10.1. Los estudiantes podrán variar la matrícula de sus prácticas y tendrán, en su caso, derecho a las devoluciones previstas a tal efecto en la tabla de los supuestos posibles de anulación de prácticas, que se puede consultar para cada curso en el campus virtual. UNIR no devolverá, en caso de aceptarse esta solicitud, importes en euros ni en ninguna otra moneda. En su lugar, enviará al estudiante solicitante una tarjeta por el valor de los créditos ECTS que le corresponden para canjear en siguientes matrículas, únicamente a nombre del estudiante solicitante y durante el periodo de 18 meses inmediatamente posterior a la fecha de emisión de la tarjeta.

10.2. Cambios de centro sin coste. Una vez el estudiante tenga un centro de prácticas asignado y quiera solicitar el cambio del mismo, tendrá que tener en cuenta que sólo se admitirá un único cambio sin coste por causa justificada:

- a) Por cambio de ciudad de residencia.
- b) Por causa laboral debidamente documentada.
- c) En el caso de que UNIR asigne un centro no propuesto por el estudiante y que dicho centro no se ajuste a los objetivos y competencias de la titulación una vez iniciada la práctica y previa contratación de UNIR.

10.3. Cambios de centro con coste. Cualquier cambio de centro no contemplado en estas condiciones o un segundo cambio, tendrá el coste que figure en nuestra página web en concepto de gestión de centro de prácticas.

10.4. Plazos para el cambio de centro. El cambio de centro de prácticas podrá ser solicitado hasta el último día lectivo de la primera semana de estancia en el mismo. A partir de esta fecha se recomienda realizar anulación de prácticas.

En ninguno de los casos anteriores, y como consecuencia del cambio de centro, existirá derecho de prórroga para la entrega de la memoria y/o informe de prácticas.

11. SUMISIÓN A ARBITRAJE

Es voluntad de UNIR renunciar expresamente al fuero judicial que pudiera corresponderle en relación con las posibles reclamaciones de sus alumnos y someter toda controversia, cuestión o incidencia que pueda surgir en relación con los contratos que suscriba con los mismos al arbitraje de la JUNTA ARBITRAL NACIONAL DE CONSUMO del Instituto Nacional del Consumo, Calle Príncipe de Vergara núm. 54, 28006 MADRID.

Dicho arbitraje es un sistema extrajudicial y rápido de resolución de conflictos entre los consumidores y usuarios y los empresarios o profesionales a través del cual, sin formalidades especiales y con carácter vinculante y ejecutivo para ambas partes, se resuelven las reclamaciones de los consumi-

dores y usuarios voluntariamente encomiendan a un órgano arbitral, que actúa con imparcialidad, independencia y confidencialidad, la decisión sobre la controversia o conflicto surgido entre ellos.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3. Apoyo a estudiantes

El Departamento de Educación en Internet (en adelante DEPINT) es el encargado de garantizar el seguimiento y orientación de los estudiantes. Sus funciones se materializan en dos tipos de procedimientos referidos a:

1. Seguimiento y comprobación de la calidad de la orientación de los estudiantes a través del **Curso de introducción al campus virtual** que realizan la primera semana en cualquier titulación: incluye orientación relativa a la metodología docente de UNIR, papel de los tutores personales, modos de comunicación con el profesorado y con las autoridades académicas y, especialmente, el uso de las herramientas del aula virtual.
2. Seguimiento y comprobación de la calidad de la orientación de los estudiantes a través del **plan de acción tutorial personalizado**, que pretende garantizar la calidad de la orientación de los estudiantes a lo largo de todo el proceso formativo.

4.3.1. Primer contacto con el campus virtual

Cuando los estudiantes se enfrentan por primera vez a una herramienta como es una plataforma de formación en Internet pueden surgir muchas dudas de funcionamiento.

Este problema se soluciona en UNIR mediante un periodo de adaptación previo al comienzo del curso denominado "curso de introducción al campus virtual", en el que el alumno dispone de un aula de información general que le permite familiarizarse con el campus virtual.

En esta aula se explica mediante vídeos y textos el concepto de UNIR como universidad en Internet. Incluye la metodología empleada, orientación para el estudio y la planificación del trabajo personal y sistemas de evaluación. El estudiante tiene un primer contacto con el uso de foros y envío de tareas a través del aula virtual.

Durante esta semana, el Departamento de Educación en Internet se encarga de:

1. **Revisión diaria de la actividad de los estudiantes en el campus virtual** a través de: correos electrónicos, llamadas de teléfono y del propio desarrollo de las actividades formativas. Los tutores personales realizan esta comprobación y si detectan alguna dificultad se ponen en contacto con el estudiante y le recomiendan que vuelva a los puntos que presentan mayor debilidad. Si persisten, el tutor personal resuelve de manera personal. Si aún persisten se pondrá en conocimiento de la dirección académica. Dicha incidencia será tomada en cuenta y tendrá un seguimiento especial durante los siguientes meses de formación.
2. **Test de autoaprendizaje al finalizar el curso de introducción al campus virtual.** Los tutores personales evalúan los resultados y en el caso de detectar alguna dificultad se ponen en contacto con el estudiante.

4.3.2. Seguimiento diario del alumnado

UNIR aplica un Plan de Acción Tutorial, que consiste en el acompañamiento y seguimiento del alumnado a lo largo del proceso educativo. Con ello se pretende lograr los siguientes objetivos:

- Favorecer la educación integral de los alumnos.
- Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno y recurrir a los apoyos o actividades adecuadas.
- Promover el esfuerzo individual y el trabajo en equipo.

Para llevar a cabo el plan de acción tutorial, UNIR cuenta con un grupo de tutores personales. **Es personal no docente** que tiene como función la guía y asesoramiento del estudiante durante el curso. Todos ellos están en posesión de títulos superiores. Se trata de un sistema muy bien valorado por el alumnado, como se deduce de los resultados de las encuestas realizadas a los estudiantes.

A cada tutor personal se le asigna un grupo de alumnos para que realice su seguimiento. Para ello cuenta con la siguiente información:

- El acceso de cada usuario a los contenidos teóricos del curso además del tiempo de acceso.
- La utilización de las herramientas de comunicación del campus (chats, foros, grupos de discusión, etc.).
- Los resultados de los test y actividades enviadas a través del campus.

Estos datos le permiten conocer el nivel de asimilación de conocimientos y detectar las necesidades de cada estudiante para ofrecer la orientación adecuada.

4.3.3. Proceso para evitar abandonos

Dentro de las actuaciones del DOA (Departamento de Orientación Académica), las herramientas de organización y planificación, así como las metodologías de estudio que se les aporta a los estudiantes atendidos en este departamento, conducen a reducir posibles abandonos de los estudios. Por un lado se mejora el aprendizaje y, por otro, se ayuda a los alumnos a valorar su disponibilidad de tiempo, de tal manera que la matriculación en el siguiente periodo se adapte verdaderamente a la carga lectiva que puedan afrontar.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

| MÍNIMO | MÁXIMO |
|--------|--------|
| 0 | 0 |

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

| MÍNIMO | MÁXIMO |
|--------|--------|
| 0 | 6 |

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

| MÍNIMO | MÁXIMO |
|--------|--------|
| 0 | 6 |

Parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento.

La legislación fija como máximo un porcentaje del 15% del total de créditos ECTS que constituyen el plan de estudios, para el reconocimiento de experiencia laboral o profesional que esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título (Artículo 6 del Real Decreto 1393/2007 modificado por el RD 861/2010), lo que correspondería a 9 ECTS. Pero debido a la configuración del plan de estudios y a la dificultad de reconocer asignaturas de manera parcial, se ha establecido un máximo de 6 ECTS para el Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional.

Para el reconocimiento se tiene en cuenta la Normativa de reconocimientos de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja que se recoge al final de este apartado.

La experiencia laboral y profesional deberá acreditarse fehacientemente mediante:

- Informe de Vida Laboral donde se verifica que la relación contractual ha existido y el tiempo que se ha mantenido o Credencia de prácticas de inserción profesional (prácticas de empresa gestionadas por una Universidad).
- Certificado de empresa en el que se constate las tareas desempeñadas que permite comprender cuándo "la experiencia acredita aporta todas las competencias y conocimiento asociados a una determinada tarea".

Cuando la experiencia acreditada aporte todas las competencias y conocimientos asociados a una determinada materia, podrá autorizarse el reconocimiento de los créditos correspondientes a dicha materia, con la calificación de Apto.

En base a lo anterior y teniendo en cuenta que la experiencia laboral y profesional aportada por el alumno debe proporcionar las mismas competencias que se adquieren con las asignaturas reconocidas, podrá ser objeto de reconocimiento por experiencia profesional y laboral únicamente la asignatura de "**La Calidad de la Atención Sanitaria: Métodos de Evaluación de la Calidad Asistencial**" (6 créditos ECTS), para lo que se necesitará acreditar al menos un año de experiencia profesional en Calidad Asistencial de centros hospitalarios o de centros de atención primaria, habiendo desempeñado las funciones propias de la figura de ¿Coordinador de Calidad?, dado que en los centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud existe dicho puesto reconocido y cuyas funciones son explicitadas en el nombramiento de toma de posesión correspondiente (ver como ejemplo las de la Junta de Extremadura, <http://www.areasaludcaceres.es/docs/files/1451img.pdf>, o las del hospital Puerta de Hierro de Madrid, http://www.madrid.org/cs/Satellite?cid=1142475439221&language=es&pagename=HospitalPuertaHierroMajapage%2FPHM_contenidoFinal), así como sus competencias están tuteladas por la Sociedad Española de Calidad asistencial con revisión de las mismas con cierta periodicidad (<http://www.calidadasistencial.com/images/gestion/biblioteca/226.pdf>).

Por tanto, el perfil de los egresados será el mismo, hayan tenido o no reconocimiento de créditos.

Estos reconocimientos requerirán un estudio personalizado para orientar al estudiante sobre qué actividades deberá realizar a fin de garantizar que se adquiere el conjunto de competencias especificadas para este título, por parte de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de UNIR.

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA

PREÁMBULO

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, recoge ya en su preámbulo que "uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reco-

nocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante".

Con tal motivo, el RD en su artículo sexto "Reconocimiento y transferencia de créditos" establece que "las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos". Dicho artículo establece unas definiciones para el reconocimiento y para la transferencia que modifican sustancialmente los conceptos que hasta ahora se venían empleando para los casos en los que unos estudios parciales eran incorporados a los expedientes de los estudiantes que cambiaban de estudios, de plan de estudios o de universidad (mediante las figuras de la convalidación y la adaptación).

La Universidad Internacional de la Rioja comparte entre sus principios fundamentales la necesidad de intercambio y movilidad del estudiante como parte del enriquecimiento personal y la excelencia profesional en el Entorno del Espacio Europeo de Educación Superior.

Las modificaciones incorporadas por el Real Decreto 861/2010 amplían y regulan con mayor detalle el marco en el que pueden realizarse los reconocimientos de créditos por experiencia profesional y otros estudios no universitarios.

Por todo ello, su Consejo Directivo, en sesión celebrada el 6 de Septiembre de 2010 aprueba la siguiente Normativa de Reconocimiento de Créditos y Transferencia: Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.

CAPÍTULO I. OBJETO, ÁMBITO, RESPONSABLES Y PROCEDIMIENTO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La finalidad de esta normativa es regular los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos a aplicar en las Titulaciones de Grado, Máster y Doctorado de la Universidad Internacional de La Rioja que formen parte de su oferta educativa dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, desarrolladas al amparo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Artículo 2. Definiciones.

a. Se denominará titulación de origen aquélla en la que se han cursado los créditos objeto de reconocimiento o transferencia. Se denominará titulación de destino aquélla para la que se solicita el reconocimiento o la transferencia de los créditos.

Se entenderá por reconocimiento la aceptación por parte de la Universidad Internacional de La Rioja de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en nuestra Universidad a efectos de la obtención de un título oficial. Así mismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

b. Se entenderá por transferencia la consignación, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la Universidad Internacional de La Rioja o en otras universidades del EEES, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

c. Se denominará Resolución de Reconocimiento y Transferencia al documento en el cual la Dirección del Centro correspondiente refleja el acuerdo de reconocimiento y transferencia de los créditos objeto de solicitud. En ella, deberá constar: los créditos reconocidos y transferidos y, en su caso, las asignaturas o materias que deberán ser cursadas y las que no, por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos.

Corresponderá a la Comisión de Reconocimiento y Transferencias de la Universidad Internacional de La Rioja, la aprobación del modelo de dicha resolución.

Artículo 3. Órganos y unidades responsables.

1. Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad. Estará formada por el Rector o persona en quien delegue, que la presidirá, un especialista en cada una de las ramas de conocimiento establecidas en el R.D. 1393/2007, designados por el Rector y el Responsable Administrativo de la Ordenación Académica.

Corresponderá a esta comisión las siguientes funciones:

- a) Autorizar las propuestas de reconocimiento y transferencia de créditos solicitadas por los alumnos e informadas por el Coordinador de Titulación.
- b) Autorizar el reconocimiento de créditos por la participación en actividades recogidas en el artículo 12.8, del Real Decreto 1393/2007, o la aplicación de tablas de adaptación previas entre distintos estudios, del mismo o diferente título.
- c) Mantener actualizado un catálogo de todas las materias y actividades cuyo reconocimiento haya sido informado o autorizado previamente. Para las materias y actividades incorporadas en dicho catálogo procederá, directamente, la resolución del Rector.
- d) Informar de las reclamaciones ante el Rector contra Resoluciones de Reconocimiento y Transferencia.
- e) Aclarar e interpretar las prescripciones establecidas en la presente normativa.

2. **Coordinador de Titulación.** Será el encargado de informar las peticiones de reconocimiento y transferencia de los alumnos de acuerdo con lo establecido en la presente normativa y las directrices que dicte la Comisión de Reconocimiento y Transferencia.

3. **Rector.** Es el responsable de dictar resolución de reconocimiento y transferencia y resolver los recursos de revisión que pudieran plantearse. Dicha competencia podrá delegarla por escrito en los Decanos o Directores de Centros.

Artículo 4. Procedimiento y Plazos

La Universidad establecerá anualmente los períodos de solicitud para el reconocimiento y transferencia de créditos. Las solicitudes se acompañarán de la documentación necesaria para proceder al reconocimiento: Copia de Certificación académica y programas de las materias o asignaturas. El procedimiento podrá iniciarse por vía telemática, para lo que el estudiante aportará copia escaneada de los documentos indicados. Sólo en el caso de que prosperase la solicitud de reconocimiento será necesario aportar los originales de dichos documentos.

Tras la finalización del plazo de solicitud, se remitirán las peticiones a los Coordinadores de titulación que dispondrán de un plazo de 10 días para emitir informe. Este informe no tendrá carácter vinculante.

De no emitirse el informe en el plazo señalado, se proseguirán con las actuaciones. El informe emitido fuera de plazo no habrá de ser tenido en cuenta al dictar resolución.

La Comisión de Reconocimiento y de Transferencias autorizará los reconocimientos que procedan, tras lo cual, el Rector procederá a dictar Resolución de Reconocimiento que tendrá el carácter de condicionada en tanto el estudiante no aporte la documentación original y acredite el abono del precio que se determine.

CAPÍTULO II. RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 5.- Reconocimiento de Créditos. Disposiciones generales.

Los créditos, en forma de unidad evaluada y certificable, pasarán a consignarse en el expediente del estudiante con expresión de la tipología de origen y destino de la materia y la calificación de origen, con indicación de la universidad en la que se cursó.

El formato y la información que se han de incluir en las certificaciones académicas oficiales y personales serán los que se determinen por la Comisión de Reconocimiento y Transferencias. En todo caso no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1.c anterior, la Universidad podrá establecer, directa o previamente la suscripción de convenios de colaboración, tablas de equivalencia, para posibilitar el reconocimiento parcial de estudios nacionales o extranjeros, a fin de facilitar la movilidad de estudiantes y la organización de programas interuniversitarios, todo ello de conformidad con lo establecido en el R.D. 1393/2007.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos de formación básica en enseñanzas de grado.

- a. En todo caso, se reconocerá un mínimo de 36 créditos de formación básica cursados en materias correspondientes a la rama de conocimiento del título de destino, indistintamente del título en la que hayan sido estudiados.
- b. En el caso del resto de los créditos de formación básica en otras materias, de la misma o diferente rama de conocimiento de la titulación de destino se atenderá a lo dispuesto en el artículo siguiente, respecto de materias obligatorias, supuesto en el que, por consiguiente, no serán aplicables los epígrafes siguientes de este artículo.

c. El número de créditos de formación básica que todavía deberá superar el estudiante resultará de restar el número de créditos reconocidos al número de créditos de formación básica exigidos por la titulación de destino. No podrá otorgarse el título sin que se haya superado o reconocido el total de carga básica prevista en el respectivo plan de estudios.

d. Con carácter previo a la resolución de Reconocimiento, y estudiadas las competencias adquiridas con los créditos reconocidos, el Coordinador de la Titulación informará la petición. En dicho informe se indicará el conjunto de asignaturas de formación básica del título que no deberán ser cursadas por el estudiante.

e. Excepcionalmente, el resto de asignaturas de formación básica ofertadas en la titulación de destino, y que no le sean exigibles al estudiante, como consecuencia del proceso de reconocimiento, podrán ser cursadas por el estudiante, de forma voluntaria, a fin de completar la formación fundamental necesaria para abordar con mayor garantía el resto de las materias de la titulación. El informe del Coordinador de titulación establecerá las recomendaciones que se estimen necesarias en este sentido.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos de materias obligatorias, optativas y prácticas externas

a. En el caso de los créditos en materias obligatorias, optativas y de prácticas externas, serán las Comisiones Docentes de los Centros las que evalúen las competencias adquiridas con los créditos aportados y su posible correspondencia con materias de la titulación de destino. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia podrá establecer los criterios y requisitos mínimos para poder considerar dos materias como equivalentes.

b. Se reconocerán los créditos correspondientes a la materia o materias aportadas por el estudiante, salvo en el caso de que éstos sean inferiores a los de la materia o materias consideradas equivalentes, en cuyo caso se reconocerán los créditos de la materia (o materias equivalentes) en la titulación de destino. Cuando ello sea necesario, se aplicará la calificación media ponderada de los créditos reconocidos.

c. Se procurará reconocer los créditos optativos superados por el estudiante en la titulación de origen, aún cuando no tengan equivalencia en materias concretas de los estudios de destino, cuando su contenido se considere adecuado a los objetivos y competencias del título y, especialmente, en el caso de adaptaciones de estudios conducentes a títulos considerados equivalentes.

d. El alumno si acredita, mediante certificación fehaciente expedida por la Escuela Oficial de Idiomas o por otro Centro Superior o Universidad de reconocido prestigio internacional, el conocimiento de uno o más idiomas, dentro del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas, de manera que resulte patente que posee las competencias y conocimientos asociados a una determinada materia de aprendizaje lingüístico, podrá ser autorizado a que, si lo solicita, le sean reconocidos los créditos correspondientes a dicha materia, con la calificación de Apto. En este supuesto, la asignatura reconocida no computará en el cálculo de la nota media del expediente.

e. En la Resolución de Reconocimiento y Transferencia se deberá indicar el tipo de créditos reconocidos, así como las asignaturas que el estudiante no deberá cursar por considerar adquiridas las competencias correspondientes a los créditos reconocidos.

Artículo 8. Transferencia de créditos

Los créditos superados por el estudiante en enseñanzas universitarias oficiales que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y que no sean constitutivas de reconocimiento, deberán consignarse, en cualquier caso, en el expediente del estudiante.

En las certificaciones académicas, los créditos transferidos aparecerán claramente diferenciados de aquellos créditos que conducen a la obtención del título de grado o máster.

CAPÍTULO III. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS. ESPECIFICIDADES.

Artículo 9. Reconocimiento de experiencia laboral y profesional y de enseñanzas universitarias no oficiales.

9. 1. Reconocimiento de experiencia Laboral y Profesional.

a. La experiencia laboral y profesional deberá acreditarse fehacientemente mediante contrato de trabajo con alta en seguridad social o Credencial de prácticas de inserción profesional (prácticas de empresa gestionadas por una Universidad).

b. Cuando la experiencia acreditada aporte todas las competencias y conocimientos asociados a una determinada materia, podrá autorizarse el reconocimiento de los créditos correspondientes a dicha materia, con la calificación de Apto.

c. Cuando la experiencia acreditada aporte competencias y conocimientos inherentes al título, pero que no coincidan con los de ninguna materia en particular, podrán reconocerse en forma de créditos optativos.

d. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación y no computarán a efectos de baremación del expediente.

9. 2. Reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales.

e. Podrán reconocerse créditos por enseñanzas universitarias no oficiales siempre que hayan sido impartidas por una Universidad y el diploma o título correspondiente constate la realización de la evaluación del aprendizaje.

f. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación y no computarán a efectos de baremación del expediente.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios, salvo en el caso previsto en el artículo 6.4. del Real Decreto 1393/2007.

Artículo 10. Reconocimiento de estudios completados de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores.

En el caso de que ambas titulaciones pertenezcan a la misma rama de conocimiento, si la titulación de destino es un grado, se reconocerán todas sus materias básicas, por considerar que el título obtenido le aporta las competencias básicas de la rama.

No obstante lo previsto en el apartado anterior, cuando la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos considere que, por disparidad metodológica o material de las enseñanzas ya cursadas, no se han adquirido suficientemente los contenidos y competencias básicas del título de destino, podrá restringir el alcance del reconocimiento, a fin de garantizar que el estudiante pueda incorporarse adecuadamente a las enseñanzas del título de destino.

Respecto del resto de créditos se podrá realizar un reconocimiento asignatura por asignatura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 anterior. Igualmente podrá procederse al reconocimiento asignatura por asignatura, en el caso de que ambas titulaciones sean de distinta rama de conocimiento, o en el caso de que la titulación de destino sea un Máster.

Artículo 11. Reconocimiento de estudios parciales de un plan de estudios desarrollado según regulaciones anteriores.

Podrá realizarse el reconocimiento asignatura por asignatura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 anterior.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 9 y en el párrafo anterior de este artículo, respecto del reconocimiento de créditos, se entenderá que la carga lectiva de un crédito de anteriores sistemas educativos equivale a un crédito ECTS.

Artículo 12. Reconocimiento de créditos por la participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Conforme a lo que establece el artículo 46.2.i.) de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de universidades y el artículo 12.8, del Real Decreto 1393/2007, "los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación". Este reconocimiento se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

a. Será aplicable en los títulos de grado. El número máximo de créditos que podrá ser objeto de reconocimiento será el que establezca el respectivo plan de estudios. El Plan de Estudios habrá sido configurado de modo que, sean susceptibles de reconocimiento, al menos, 6 créditos sobre el total de dicho plan.

b. La actividad objeto de reconocimiento deberá haber sido desarrollada durante el período de estudios universitarios, comprendido entre el acceso a la universidad y la obtención del título.

c. Las actividades específicas por las que puede ser solicitado el reconocimiento habrán de haber sido aprobadas por la Comisión de Reconocimiento y Transferencias.

d. Los créditos reconocidos serán incorporados al expediente del estudiante como "reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias" añadiendo, en su caso, el nombre de la actividad, con la calificación de apto y no se tendrá en cuenta en la media del expediente académico, salvo que una norma estatal estableciera lo contrario.

El procedimiento para el reconocimiento de estos créditos será el siguiente:

1. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia establecerá anualmente el catálogo de actividades que pueden dar lugar al reconocimiento de estos créditos, y determinará el número de créditos autorizados para cada actividad.
2. El estudiante solicitará el reconocimiento de las actividades autorizadas en la Secretaría Académica, dentro de los plazos que se establezcan anualmente, aportando la documentación que proceda y abonando la tasa que corresponda.
3. El Rector resolverá el reconocimiento de créditos de acuerdo con la resolución de autorización de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

No aplica.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Ver Apartado 5: Anexo 1.

5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS

Sesiones presenciales virtuales

Lecciones magistrales

Estudio del material básico

Lectura del material complementario

Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación

Tutorías

Trabajo colaborativo

Examen final presencial

Sesión inicial de presentación (TFM)

Lectura de material en el aula virtual (TFM)

Seminarios (TFM)

Tutorías individuales (TFM)

Sesiones grupales (TFM)

Elaboración del TFM

Exposición del TFM

Talleres prácticos virtuales

5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES

Métodos de enseñanza basados en las distintas formas de expresión: donde se incluirían las clases presenciales virtuales, lecciones magistrales, etc. Dichos métodos promueven el conocimiento por comprensión, crean la necesidad de seguir aprendiendo, involucran al estudiante y le dotan de responsabilidad y protagonismo en su aprendizaje.

Métodos orientados a la discusión y/o al trabajo en equipo: laboratorios, trabajo colaborativo, foros, etc. Dichos métodos promueven las habilidades sociales (dinámica de grupo, resolución de problemas...), elevan el grado de motivación, el compromiso y la responsabilidad, el entrenamiento en habilidades profesionales, etc.

Métodos fundamentados en el aprendizaje individual: estudio personal, lecturas de material complementario... Dichos métodos permiten que el alumno establezca un ritmo de estudio, marque sus propios objetivos de aprendizaje, planifica y organiza su trabajo...

5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Participación del estudiante

Trabajos, proyectos y casos

Test de autoevaluación

Examen final presencial

Estructura del TFM

Exposición del TFM

Contenido del TFM

Talleres prácticos virtuales

5.5 SIN NIVEL 1

NIVEL 2: MATERIA: Taxonomía de Seguridad del Paciente

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

| | |
|--------------|-------------|
| CARÁCTER | Obligatoria |
| ECTS NIVEL 2 | 12 |

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

| | | |
|----------------------|----------------------|----------------------|
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
|----------------------|----------------------|----------------------|

| | | |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 12 | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

| | | |
|------------|------------|------------|
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTRUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

NIVEL 3: Marco Conceptual de la Seguridad del Paciente: Estudios en Seguridad del Paciente

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3

| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
|-------------|-----------------|---------------------|
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |

DESPLIEGUE TEMPORAL

| | | |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| 6 | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

| | | |
|------------|------------|------------|
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTRUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

NIVEL 3: La Calidad de la Atención Sanitaria: Métodos de Evaluación de la Calidad Asistencial

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3

| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
|-------------|-----------------|---------------------|
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |

DESPLIEGUE TEMPORAL

| | | |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| 6 | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
|------------|------------|-----------|
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE**Marco Conceptual de la Seguridad del Paciente: Estudios en Seguridad del Paciente.**

Señalar las limitaciones y ventajas de los sistemas de notificación de eventos adversos (EA).

Diferenciar la secuencia o historia natural de la producción de los EA.

Diferenciar los niveles de gestión en que se desarrollan actividades encaminadas a la seguridad del paciente (SP).

Diferenciar la secuencia o historia natural de la producción de los EA.

Analizar las fases de la gestión del riesgo asistencial.

Diferenciar los niveles de gestión en que se desarrollan actividades encaminadas a la seguridad del paciente.

Reconocer riesgos potenciales para la seguridad clínica en los pacientes, los procedimientos diagnósticos y terapéuticos, el equipo asistencial y el propio profesional.

Identificar situaciones de la práctica clínica que contribuyen a la aparición de fallos y errores.

Aprovechar los fallos y errores que se cometan como fuente de mejora de la SP. Describir y aplicar los principios de la gestión del riesgo clínico. Facilitar el autoaprendizaje sobre gestión del riesgo y prevención de EA.

Describir los procedimientos de estudio de los EA.

Conocer las iniciativas existentes sobre epidemiología y prevención de los EA relacionados con la atención sanitaria.

Debatir la frecuencia, distribución y gravedad del riesgo asistencial.

Analizar las ventajas y limitaciones de los diferentes diseños de estudios epidemiológicos para el estudio de los EA.

Evaluar la magnitud y trascendencia del riesgo clínico y los EA.

Comparar los estudios existentes sobre medición de EA.

Reconocer la utilidad del estudio individual de los EA.

Señalar las limitaciones y ventajas de los sistemas de notificación de EA.

Conocer la metodología utilizada para el análisis y la prevención de los EA.

La Calidad de la Atención Sanitaria: Métodos de Evaluación de la Calidad Asistencial.

Ser capaz de definir el concepto de calidad y de describir su utilidad en las organizaciones sanitarias.

Ser capaz de identificar elementos clave para la calidad asistencial.

Identificar las dimensiones de la satisfacción del paciente

Conocer los instrumentos para evaluar la satisfacción del paciente.

Conocer las técnicas fundamentales para la evaluación y mejora de la calidad asistencial.

Identificar cómo influyen los ciudadanos de los sistemas organizativos sanitarios.

Reconocer la importancia de la relación paciente-profesional en el resultado final de las intervenciones sanitarias.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Marco Conceptual de la Seguridad del Paciente: Estudios en Seguridad del Paciente.

Taxonomía de seguridad del paciente. La Seguridad de Pacientes: línea estratégica de calidad de la asistencia sanitaria. El riesgo clínico. Complicaciones versus eventos adversos relacionados con la asistencia sanitaria. La perspectiva institucional internacional sobre seguridad clínica y eventos adversos.

Diseño de estudios epidemiológicos: estudios de seguimiento, de prevalencia e incidencia, casos y controles. Estudio de los efectos adversos. Frecuencia distribución y características de los EA. Variables explicativas de los EA: asociadas al sujeto, ligadas a los cuidados. Sistemas de vigilancia y control vs. Sistemas de notificación y registro.

La Calidad de la Atención Sanitaria: Métodos de Evaluación de la Calidad Asistencial.

Primeramente se presenta de forma ordenada definiciones que ayudan a entender el concepto de calidad, autores relevantes y desarrollo histórico para, después, delimitar calidad asistencial sus componentes y métodos de evaluación y mejora. A partir de la propuesta de Avedis Donabedian de considerar como componentes esenciales: estructura, proceso y resultado, nos introducimos en el concepto de calidad asistencial y en sus herramientas. Seguidamente, se presentan los principios en los que se asientan los modelos de calidad total más extendidos, con especial detalle en algunos de ellos, para pasar a describir las características de cada uno de los modelos de calidad que hoy constituyen referencias a la hora de enfocar la gestión de la calidad en las instituciones sanitarias. Dedicamos un espacio para repasar algunos consejos sobre cómo implantar un plan de calidad y abordamos algunas cuestiones básicas en torno a la mejora de la calidad refiriéndonos al modelo de Deming o de mejora continua DPCA. Por último, se define el concepto de satisfacción del paciente, se revisan los modelos teóricos que sustentan este tipo de medidas y repasaremos los métodos por los que los pacientes participan en los sistemas de salud. Finalmente, se introduce el concepto de paciente competente.

5.5.1.4 OBSERVACIONES**5.5.1.5 COMPETENCIAS****5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CG1 - Ser capaz de fomentar el avance tecnológico y científico de la seguridad del paciente y la calidad asistencial en el contexto profesional.

CG2 - Ser capaz de resolver problemas y tomar decisiones bajo el compromiso con la defensa y práctica de la cultura proactiva de la seguridad del paciente.

CG3 - Ser capaz de trabajar en equipo multidisciplinar respetando el principio de igualdad de hombres y mujeres para la mejora continua de la calidad asistencial y la seguridad clínica del paciente.

CG4 - Ser capaz de identificar los errores de las personas y los fallos del sistema para prevenir los eventos adversos relacionados con la asistencia sanitaria.

CG5 - Ser capaz de interpretar y comparar los estudios existentes sobre medición de eventos adversos y de analizar ventajas, inconvenientes y limitaciones de los distintos diseños epidemiológicos para medir la frecuencia y distribución de dichos eventos adversos.

CG7 - Ser capaz de aplicar la metodología de investigación epidemiológica para el análisis y la prevención de los eventos adversos.

CG9 - Ser capaz de facilitar la comunicación del riesgo de la asistencia sanitaria.

CG11 - Ser capaz de conocer la secuencia o historia natural de la génesis del evento adverso.

CG13 - Ser capaz de gestionar los riesgos en las Organizaciones Sanitarias.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Organizar y planificar las tareas aprovechando los recursos, el tiempo y las competencias de manera óptima.

CT2 - Identificar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje.

CT3 - Desarrollar habilidades de comunicación, escritas y orales, para realizar atractivas y eficaces presentaciones de información profesional.

CT4 - Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Ser capaz de gestionar las evaluaciones e investigaciones sobre cultura de seguridad.

CE2 - Ser capaz de diseñar investigaciones sobre la frecuencia de eventos adversos.

CE3 - Ser capaz de analizar y transmitir las ventajas e inconvenientes y limitaciones de los distintos diseños epidemiológicos sobre eventos adversos.

CE7 - Ser capaz de comunicar los resultados de investigaciones en Seguridad del Paciente.

CE10 - Ser capaz de identificar la cultura de seguridad del paciente imperante en la organización sanitaria (hospital, Centro de Salud,...).

CE14 - Ser capaz de identificar las dimensiones de la calidad asistencial.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|--|-------|----------------|
| Sesiones presenciales virtuales | 30 | 100 |
| Lecciones magistrales | 12 | 0 |
| Estudio del material básico | 100 | 0 |
| Lectura del material complementario | 50 | 0 |
| Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación | 58 | 0 |
| Tutorías | 32 | 0 |
| Trabajo colaborativo | 14 | 0 |
| Examen final presencial | 4 | 100 |

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Métodos de enseñanza basados en las distintas formas de expresión: donde se incluirían las clases presenciales virtuales, lecciones magistrales, etc. Dichos métodos promueven el conocimiento por comprensión, crean la necesidad de seguir aprendiendo, involucran al estudiante y le dotan de responsabilidad y protagonismo en su aprendizaje.

Métodos orientados a la discusión y/o al trabajo en equipo: laboratorios, trabajo colaborativo, foros, etc. Dichos métodos promueven las habilidades sociales (dinámica de grupo, resolución de problemas...), elevan el grado de motivación, el compromiso y la responsabilidad, el entrenamiento en habilidades profesionales, etc.

Métodos fundamentados en el aprendizaje individual: estudio personal, lecturas de material complementario... Dichos métodos permiten que el alumno establezca un ritmo de estudio, marque sus propios objetivos de aprendizaje, planifica y organiza su trabajo...

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|------------------------------|--------------------|--------------------|
| Participación del estudiante | 0.0 | 40.0 |
| Trabajos, proyectos y casos | 0.0 | 40.0 |
| Test de autoevaluación | 0.0 | 40.0 |
| Examen final presencial | 60.0 | 60.0 |

NIVEL 2: MATERIA: Gestión de Riesgos

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

| | |
|--------------|-------------|
| CARÁCTER | Obligatoria |
| ECTS NIVEL 2 | 12 |

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 12 | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

| | | |
|------------|---------|---------|
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |

| | | |
|-----------------|-------------------|------------------|
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

NIVEL 3: La Gestión del Riesgo Clínico y el Impacto Social de los Eventos Adversos**5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3**

| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
|------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| 6 | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

| | | |
|-------------------|-------------------|------------------|
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

NIVEL 3: Aspectos Médico-Legales de la Práctica Clínica, Bioética y Seguridad del Paciente**5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3**

| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
|------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| 6 | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| | | |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| | | |

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

| | | |
|-------------------|-------------------|------------------|
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |



| | |
|--|----|
| No | No |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | |
| La Gestión del Riesgo Clínico y el Impacto Social de los Eventos Adversos. | |
| <p>Ser capaz de discernir las diferentes fases del proceso de la gestión de riesgos.</p> <p>Ser capaz de utilizar diferentes herramientas para el análisis de situación y contexto de riesgos.</p> <p>Identificar los riesgos y su evaluación.</p> <p>Conocer las técnicas cualitativas que nos ayuden en el análisis de contexto de los riesgos sanitarios.</p> <p>Analizar cuantitativamente los riesgos para su evaluación, y para la planificación de respuestas.</p> <p>Estudiar y agrupar las respuestas en tres tipos: evitar el riesgo, mitigar el riesgo, aceptar el riesgo.</p> <p>Ser consciente de la importancia del proceso de la gestión de riesgos, en cuanto a las diferentes fases, técnicas y herramientas.</p> <p>Aprender a evaluar la percepción de seguridad de los ciudadanos y pacientes.</p> <p>Ser capaz de analizar el efecto mediático de los eventos adversos.</p> <p>Ser capaz de dirigir la comunicación de crisis de una institución sanitaria.</p> <p>Gestionar los riesgos al prestigio de la institución sanitaria relacionados con la seguridad de los pacientes.</p> <p>Capacitarse para la comunicación de crisis.</p> <p>Identificar actitudes y conductas que facilitan la comunicación del riesgo.</p> <p>Desarrollar habilidades de comunicación frente a las situaciones de crisis.</p> <p>Ser capaz de dirigir estudios y análisis para identificar riesgos para la seguridad de los pacientes y abordar su reducción.</p> | |
| Aspectos Médico-Legales de la Práctica Clínica, Bioética y Seguridad del Paciente. | |
| <p>Ser capaz de valorar la trascendencia real de la responsabilidad sanitaria y saber determinar cuáles son las que causas que la generan.</p> <p>Conocer cuáles son las especialidades y profesiones de riesgo legal, analizando las causas que lo determinan.</p> <p>Conocer cuáles son los motivos que justifican que los pacientes inicien una reclamación legal contra un profesional sanitario.</p> <p>Conocer la incidencia que la regulación legal de los derechos y deberes de los pacientes tienen en el ámbito de la responsabilidad sanitaria y en la política de seguridad del paciente. Conocer los conceptos básicos de la responsabilidad sanitaria, atendido a las doctrinas más novedosas como el daño desproporcionado, el trabajo en equipo, la pérdida de oportunidad o la obligación de resultado.</p> <p>Permitir distinguir entre las diferentes vías procesales y extraprocesales de reclamación de la responsabilidad sanitaria, conociendo cuales son las consecuencias legales de cada una y mejorando la gestión de los procesos administrativos relacionados con la responsabilidad. Implantar fórmulas alternativas a la vía judicial de resolución de los conflictos.</p> <p>Facilitar la elección de productos en la contratación de seguros de responsabilidad sanitaria, y similares, obteniendo unos conocimientos suficientes acerca de dicha modalidad de seguro y sobre los conceptos aseguradores que más inciden en la política de seguridad clínica, cobertura temporal, material y económica.</p> <p>Analizar a cultura de seguridad tradicional: retrospectiva, individual, culpabilizadora y contemporánea: prospectiva, organizacional y preventiva.</p> <p>Identificar actitudes y conductas que facilitan la comunicación del riesgo.</p> <p>Analizar la evolución de la asistencia sanitaria, desde la beneficencia a la autonomía del paciente.</p> <p>Revisar el estado de la bioética en la seguridad clínica.</p> | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | |
| La Gestión del Riesgo Clínico y el Impacto Social de los Eventos Adversos. | |
| <p>Gestión de Riesgos. Herramientas para la mejora de la seguridad del paciente. El riesgo y el ciclo de gestión de riesgos. Herramientas de apoyo a la gestión de riesgos y mejora de la seguridad del paciente. Análisis de situación y contexto. Identificación de riesgos. Análisis y evaluación de riesgos. Planificación de respuestas. Despliegue. Implementación.</p> <p>Instrumentos de gestión de riesgos y mejora de la seguridad del paciente. El proceso de la gestión de riesgos: Fases, técnicas y herramientas. Métodos cuantitativos y cualitativos para el análisis de situación y contexto, para identificación de riesgo y su evaluación y para la planificación de respuestas.</p> | |

Elementos, y fases de la gestión de riesgos: Diagnóstico de situación y contexto de la Organización sanitaria, Identificación de sus riesgos, Análisis de los riesgos, Planificación de respuestas a los riesgos, Despliegue del plan de gestión de riesgos, Implementación, seguimiento y revisión.

Herramientas de cada fase: descripción, formatos en soporte informático, ejemplos y casos prácticos de su uso eficaz tanto en el entorno sanitario como en otros de la vida cotidiana. (Incluirá el uso de las herramientas por equipos en contextos concretos).

Mapas de procesos: identificación de procesos y mapa de procesos. Selección y mejora de procesos.

El despliegue de las acciones y políticas de mejora: proyectos de mejora continua.

Comunicación y gestión de personas y equipos como claves para alcanzar un despliegue eficaz de la gestión de riesgos y una cultura de mejora continua de la seguridad del paciente: metodologías, casos prácticos y dinámicas que evidencian la criticidad de este ámbito de gestión.

La percepción de riesgos y el impacto social de los eventos adversos. La percepción y la comunicación del riesgo y la seguridad. Consecuencias mediáticas y pérdida de reputación a raíz de los eventos adversos.

La comunicación de Crisis. Comunicación Corporativa. Amenazas a la imagen corporativa de la crisis. Principios de la Comunicación de crisis: manual de comunicación de crisis; estructura y funciones comité de crisis; oportunidades tras la crisis. Evaluación de la crisis: a nivel individual; visibilidad mediática.

Las instituciones sanitarias como tercera víctima de los eventos adversos.

Aspectos Médico-Legales de la Práctica Clínica, Bioética y Seguridad del Paciente.

El marco legal de la responsabilidad sanitaria. Conceptos legales de responsabilidad sanitaria. Regulación de derechos y deberes de paciente e incidencia en la política de seguridad del paciente.

Vías de reclamación judicial y extrajudicial de responsabilidad sanitaria. Fórmulas alternativas a la judicialización de la responsabilidad sanitaria. El aseguramiento de la responsabilidad profesional. Valoración de daños por los Tribunales.

Conceptos y definiciones de beneficencia, autonomía, justicia y bioética. Evolución histórica de la asistencia sanitaria.

Argumentos deontológicos en la seguridad del paciente. Ética del profesional sanitario, de la organización sanitaria y de los pacientes.

El Consentimiento Informado. Componentes y revisión de casos. Intimidad y confidencialidad.

Ética de la Investigación Clínica. El médico del siglo XXI necesita conocer en profundidad la ciencia ética, tanto en sus principios generales como en las aplicaciones específicas propias de su profesión. Es la única forma de encontrar la mejor solución para cada uno de sus pacientes, sólo así podrá seguir actuando como un auténtico profesional.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Ser capaz de fomentar el avance tecnológico y científico de la seguridad del paciente y la calidad asistencial en el contexto profesional.

CG2 - Ser capaz de resolver problemas y tomar decisiones bajo el compromiso con la defensa y práctica de la cultura proactiva de la seguridad del paciente.

CG3 - Ser capaz de trabajar en equipo multidisciplinar respetando el principio de igualdad de hombres y mujeres para la mejora continua de la calidad asistencial y la seguridad clínica del paciente.

CG4 - Ser capaz de identificar los errores de las personas y los fallos del sistema para prevenir los eventos adversos relacionados con la asistencia sanitaria.

CG9 - Ser capaz de facilitar la comunicación del riesgo de la asistencia sanitaria.

CG11 - Ser capaz de conocer la secuencia o historia natural de la génesis del evento adverso.

CG13 - Ser capaz de gestionar los riesgos en las Organizaciones Sanitarias.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Organizar y planificar las tareas aprovechando los recursos, el tiempo y las competencias de manera óptima.

CT2 - Identificar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje.

CT3 - Desarrollar habilidades de comunicación, escritas y orales, para realizar atractivas y eficaces presentaciones de información profesional.

CT4 - Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Ser capaz de gestionar las evaluaciones e investigaciones sobre cultura de seguridad.

CE2 - Ser capaz de diseñar investigaciones sobre la frecuencia de eventos adversos.

CE3 - Ser capaz de analizar y transmitir las ventajas e inconvenientes y limitaciones de los distintos diseños epidemiológicos sobre eventos adversos.

CE4 - Ser capaz de gestionar sistemas voluntarios de notificación de errores y eventos adversos.

CE6 - Ser capaz de analizar el impacto social de los eventos adversos.

CE7 - Ser capaz de comunicar los resultados de investigaciones en Seguridad del Paciente.

CE10 - Ser capaz de identificar la cultura de seguridad del paciente imperante en la organización sanitaria (hospital, Centro de Salud,...).

CE11 - Ser capaz de valorar el impacto real de la responsabilidad sanitaria.

CE12 - Ser capaz de identificar la medicina defensiva y su impacto en la seguridad del paciente.

CE15 - Ser capaz de identificar las relaciones entre la bioética y la seguridad del paciente.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|--|-------|----------------|
| Sesiones presenciales virtuales | 30 | 100 |
| Lecciones magistrales | 12 | 0 |
| Estudio del material básico | 100 | 0 |
| Lectura del material complementario | 50 | 0 |
| Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación | 43 | 0 |
| Tutorías | 32 | 0 |
| Trabajo colaborativo | 14 | 0 |
| Examen final presencial | 4 | 100 |
| Talleres prácticos virtuales | 15 | 13.3 |

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Métodos de enseñanza basados en las distintas formas de expresión: donde se incluirían las clases presenciales virtuales, lecciones magistrales, etc. Dichos métodos promueven el conocimiento por comprensión, crean la necesidad de seguir aprendiendo, involucran al estudiante y le dotan de responsabilidad y protagonismo en su aprendizaje.

Métodos orientados a la discusión y/o al trabajo en equipo: laboratorios, trabajo colaborativo, foros, etc. Dichos métodos promueven las habilidades sociales (dinámica de grupo, resolución de problemas...), elevan el grado de motivación, el compromiso y la responsabilidad, el entrenamiento en habilidades profesionales, etc.

Métodos fundamentados en el aprendizaje individual: estudio personal, lecturas de material complementario... Dichos métodos permiten que el alumno establezca un ritmo de estudio, marque sus propios objetivos de aprendizaje, planifica y organiza su trabajo...

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|------------------------------|--------------------|--------------------|
| Participación del estudiante | 0.0 | 40.0 |

| | | |
|-----------------------------|------|------|
| Trabajos, proyectos y casos | 0.0 | 40.0 |
| Test de autoevaluación | 0.0 | 40.0 |
| Examen final presencial | 60.0 | 60.0 |

NIVEL 2: MATERIA: Fundamentos para la Práctica Clínica Segura

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

| | |
|--------------|-------------|
| CARÁCTER | Obligatoria |
| ECTS NIVEL 2 | 12 |

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| 6 | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

| | | |
|------------|------------|------------|
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORRTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

NIVEL 3: El Conocimiento de la Evidencia Disponible: Estandarización de la Práctica Clínica y Lectura Crítica de Documentación Científica

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3

| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
|----------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| 6 | | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

| | | |
|------------|------------|------------|
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORRTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

NIVEL 3: Evaluación de Tecnologías Sanitarias. Las Prácticas Clínicas Seguras: la Seguridad Quirúrgica

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3

| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
|--------------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

El Conocimiento de la Evidencia Disponible: Estandarización de la Práctica Clínica y Lectura Crítica de Documentación Científica.

Analizar los factores que influyen en la toma de decisiones en medicina y gestión de servicios sanitarios. Diferenciar los factores determinantes de variabilidad en la práctica clínica.

Definir medicina basada en la evidencia (MBE). Describir las fases de la práctica de la MBE. Analizar los factores que favorecen y dificultan la conversión del conocimiento disponible sobre seguridad en acciones concretas.

Enumerar las fuentes de evidencia del conocimiento médico. Analizar las ventajas e inconvenientes de las mismas.

Clasificar los estudios epidemiológicos según su nivel de evidencia.

Diferenciar el grado de evidencia de un estudio sobre un tratamiento, una prueba diagnóstica, el pronóstico o la causalidad de un problema de salud.

Demostrar la importancia de compartir y difundir la información disponible sobre seguridad del paciente.

Orientar estrategias de búsqueda bibliográfica en bases de MEDLINE, LILACS, Biblioteca Electrónica Cochrane y los recursos del Instituto Joanna Briggs.

Orientar las estrategias de búsqueda documental a través de Internet. Identificar las instituciones, agencias y grupos de trabajo de mayor relevancia y solvencia en los citados temas.

Conocer la utilidad de las agencias de evaluación de tecnologías. Identificar los diseños de los estudios epidemiológicos.

Conocer las bases de la lectura crítica de artículos. Diferenciar una revisión narrativa de una sistemática.

Utilizar gestores bibliográficos. Identificar criterios uniformes para la publicación en revistas biomédicas y evaluación de la calidad de las mismas.

Ser capaz de analizar los factores que determinan la conducta clínica.

Saber diferenciar los diferentes tipos de normativas, guías, protocolos, etc., que se utilizan con el fin de estandarizar la práctica clínica.

Reconocer los factores que contribuyen a la comisión de errores.

Examinar los factores que conforman la cultura de la seguridad de los servicios sanitarios. Evaluar la calidad de una normativa orientada a estandarizar la práctica clínica.

Relacionar y utilizar las diferentes teorías sobre la modificación de conducta aplicables para cambiar la conducta clínica.

Reconocer las prácticas clínicas seguras.

Analizar los aspectos de la práctica clínica que tienen relación con la gestión.

- Demostrar la importancia de compartir y difundir la información disponible sobre seguridad del paciente.
- Conocer las bases de la lectura crítica de artículos.
- Diferenciar una revisión narrativa de una sistemática.

Evaluación de Tecnologías Sanitarias. Las Prácticas Clínicas Seguras: La Seguridad Quirúrgica.

- Proporcionar un marco conceptual básico de la "Economía de la Salud".
- Explorar la relevancia de los conceptos de eficacia, efectividad y eficiencia para la práctica clínica.
- Familiarizar a los alumnos con los métodos habituales de la evaluación económica en servicios de salud.
- Establecer los conceptos de tecnología médica y evaluación de tecnología médica. Familiarizar a los participantes con los instrumentos de evaluación de tecnología médica. Explorar las implicaciones de salud, económicas, y éticas asociadas al uso inapropiado de tecnologías.
- Ser capaz de valorar la repercusión de los incidentes por medicamentos.
- Establecer los pasos para la implantación de un programa de gestión de riesgos aplicado a la mejora de la seguridad de la utilización de los medicamentos.
- Analizar los errores de medicación, identificando su gravedad, el proceso donde se generaron, los tipos de errores y las causas de los mismos.
- Reconocer las principales prácticas de seguridad propuestas por distintas organizaciones para prevenir los errores de medicación.
- Conocer las características de las nuevas tecnologías que se aplican para mejorar la seguridad.

5.5.1.3 CONTENIDOS**El Conocimiento de la Evidencia Disponible: Estandarización de la Práctica Clínica y Lectura Crítica de Documentación Científica.**

- Documentación científica. Medicina Basada en pruebas (EBM).
- Búsqueda de información. Fuentes primarias, secundarias y terciarias. Fuentes no sistemáticas. La e-EBM.
- Gestión del conocimiento. Condiciones para la práctica clínica segura.
- La cultura de la seguridad. Determinantes de la conducta clínica. De la evidencia a la práctica. Gestión clínica.
- Instrumentos de estandarización: normativas, guías de práctica clínica, vías y protocolos Modelos de intervención para el cambio de conducta. Planes de cuidados. Prácticas clínicas y procedimientos seguros.

Evaluación de Tecnologías Sanitarias. Las Prácticas Clínicas Seguras: la Seguridad Quirúrgica.

La evaluación económica se define como el conjunto de técnicas empleadas para el análisis sistemático de los costes y beneficios de las alternativas comparadas en una toma de decisión concreta. La estrategia básica es analizar comparativamente la relación entre el coste de los recursos empleados para la aplicación de una tecnología sanitaria (procedimiento quirúrgico, fármacos, nivel de asistencia sanitaria...) y los resultados (beneficios) obtenidos de su aplicación.

Los avances en tecnologías sanitarias condicionan la evolución del sector sanitario y ejercen presiones en el sistema. Por ello, las políticas sanitarias actuales tienden hacia la racionalización del uso de las tecnologías, en términos de seguridad, eficacia, efectividad, eficiencia, equidad, beneficio social y adecuación de costes. La necesidad de realizar una evaluación económica surge de la condición de administrar los recursos, que son escasos, frente a las necesidades, que son ilimitadas o por lo menos superiores a los recursos. Siempre y cuando los resultados de evaluar una tecnología en términos de seguridad, eficacia y efectividad sean positivos, la evaluación económica es un pilar fundamental de apoyo a la posterior toma de decisiones.

En las sesiones se procederá a la descripción de los conceptos, básicos de la economía de la salud y evaluación económica. Se presentarán los diversos métodos de evaluación económica que ayudan a mejorar la toma de decisiones entre estrategias alternativas, tanto en políticas o programas de salud, como en la elección del procedimiento diagnóstico o terapéutico más eficiente. Reacción adversa medicamentosa (RAM). Errores de medicación (EM). Terminología. Métodos de detección. Clasificación y análisis de errores de medicación.

Causas de los errores. Prácticas de seguridad. Las nuevas tecnologías en la seguridad del uso del medicamento. Estudios epidemiológicos de infección nosocomial, estrategias de abordaje, análisis. Programas de promoción de las prácticas quirúrgicas seguras, análisis, implementación y evaluación del check-list quirúrgico.

5.5.1.4 OBSERVACIONES**5.5.1.5 COMPETENCIAS****5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

- CG1 - Ser capaz de fomentar el avance tecnológico y científico de la seguridad del paciente y la calidad asistencial en el contexto profesional.

CG2 - Ser capaz de resolver problemas y tomar decisiones bajo el compromiso con la defensa y práctica de la cultura proactiva de la seguridad del paciente.

CG3 - Ser capaz de trabajar en equipo multidisciplinar respetando el principio de igualdad de hombres y mujeres para la mejora continua de la calidad asistencial y la seguridad clínica del paciente.

CG9 - Ser capaz de facilitar la comunicación del riesgo de la asistencia sanitaria.

CG11 - Ser capaz de conocer la secuencia o historia natural de la génesis del evento adverso.

CG13 - Ser capaz de gestionar los riesgos en las Organizaciones Sanitarias.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Organizar y planificar las tareas aprovechando los recursos, el tiempo y las competencias de manera óptima.

CT2 - Identificar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje.

CT3 - Desarrollar habilidades de comunicación, escritas y orales, para realizar atractivas y eficaces presentaciones de información profesional.

CT4 - Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Ser capaz de gestionar las evaluaciones e investigaciones sobre cultura de seguridad.

CE4 - Ser capaz de gestionar sistemas voluntarios de notificación de errores y eventos adversos.

CE7 - Ser capaz de comunicar los resultados de investigaciones en Seguridad del Paciente.

CE9 - Ser capaz de difundir las prácticas seguras entre pares.

CE10 - Ser capaz de identificar la cultura de seguridad del paciente imperante en la organización sanitaria (hospital, Centro de Salud,...).

CE13 - Ser capaz de valorar la asociación entre las tecnologías sanitarias y la seguridad del paciente.

CE14 - Ser capaz de identificar las dimensiones de la calidad asistencial.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|--|-------|----------------|
| Sesiones presenciales virtuales | 30 | 100 |
| Lecciones magistrales | 12 | 0 |
| Estudio del material básico | 100 | 0 |
| Lectura del material complementario | 50 | 0 |
| Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación | 43 | 0 |
| Tutorías | 32 | 0 |
| Trabajo colaborativo | 14 | 0 |
| Examen final presencial | 4 | 100 |
| Talleres prácticos virtuales | 15 | 13.3 |

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Métodos de enseñanza basados en las distintas formas de expresión: donde se incluirían las clases presenciales virtuales, lecciones magistrales, etc. Dichos métodos promueven el conocimiento por comprensión, crean la necesidad de seguir aprendiendo, involucran al estudiante y le dotan de responsabilidad y protagonismo en su aprendizaje.

Métodos orientados a la discusión y/o al trabajo en equipo: laboratorios, trabajo colaborativo, foros, etc. Dichos métodos promueven las habilidades sociales (dinámica de grupo, resolución de problemas...), elevan el grado de motivación, el compromiso y la responsabilidad, el entrenamiento en habilidades profesionales, etc.

Métodos fundamentados en el aprendizaje individual: estudio personal, lecturas de material complementario... Dichos métodos permiten que el alumno establezca un ritmo de estudio, marque sus propios objetivos de aprendizaje, planifica y organiza su trabajo...

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|------------------------------|--------------------|--------------------|
| Participación del estudiante | 0.0 | 40.0 |
| Trabajos, proyectos y casos | 0.0 | 40.0 |
| Test de autoevaluación | 0.0 | 40.0 |
| Examen final presencial | 60.0 | 60.0 |

NIVEL 2: MATERIA: Gestión de los Riesgos Clínico-Asistenciales

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

| | |
|--------------|-------------|
| CARÁCTER | Obligatoria |
| ECTS NIVEL 2 | 12 |

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | 12 | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

| | | |
|------------|------------|-----------|
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

NIVEL 3: Gestión del Riesgo Clínico: el Uso Seguro del Medicamento y la Infección Relacionada con la Asistencia Sanitaria.

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3

| | | |
|-------------|-----------------|---------------------|
| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |

DESPLIEGUE TEMPORAL

| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
|------------|------------|-----------|
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

NIVEL 3: Prevención de Eventos Adversos. El Error Médico. Técnicas de Análisis: Análisis Modal de Fallos y sus Efectos y Análisis Causa Raíz.

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 3

| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
|----------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Obligatoria | 6 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | 6 | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
|------------|------------|-----------|
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Gestión del Riesgo Clínico: el Uso Seguro del Medicamento y la Infección Relacionada con la Asistencia Sanitaria.

Ser capaz de valorar los incidentes por el uso de medicamentos.

Saber establecer los pasos para la implantación de un programa de gestión de riesgos aplicado a la mejora de la seguridad de la utilización de los medicamentos.

Analizar los errores de medicación, identificando su gravedad, el proceso donde se generaron, los tipos de errores y las causas de los mismos.

Reconocer las principales prácticas de seguridad propuestas por distintas organizaciones para prevenir los errores de medicación.

Conocer las características de las nuevas tecnologías que se aplican para mejorar la seguridad.

Conocer las características de las nuevas tecnologías que se aplican para mejorar la seguridad.

Conocer las definiciones de las principales infecciones relacionadas con la asistencia.

Conocer los Mecanismos de transmisión de las infecciones relacionadas con la asistencia

Diferenciar Infecciones endémicas y epidémicas

Conocer la frecuencia de las infecciones relacionadas con la asistencia

Conocer los factores de riesgo de la infección relacionadas con la asistencia

Conocer la etiología de las infecciones relacionadas con la asistencia

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Identificador : 4315775

Conocer las estrategias de control y los programas de vigilancia y control de las principales infecciones relacionadas con la asistencia.

Prevención de Eventos Adversos. El Error Médico. Técnicas de Análisis: Análisis Modal de Fallos y sus Efectos y Análisis Causa Raíz.

Discutir la perspectiva personal frente a la sistémica Identificar los incidentes y sucesos adversos centinela.

Describir las fases del análisis causas raíz.

Capacitar a los asistentes en el análisis de las causas de los eventos adversos para realizar la intervención y rediseño de procesos inseguros.

Identificar las situaciones en las que procede realizar un ACR.

Identificar las situaciones en las que se puede aplicar el método ALARM, protocolo de Londres.

Reconocer los factores que convierten un suceso adverso (incidente o accidente) en un suceso centinela.

Agrupar los factores que pueden contribuir a la aparición de un efecto adverso.

Diferenciar entre causa subyacente o profunda y causa superficial o aparente.

Promover una actitud positiva hacia la utilización de los efectos adversos que han ocurrido (incidentes y accidentes) para aprender al respecto y mejorar el entorno asistencial.

Saber aplicar el análisis modal de fallos y sus efectos. Describir las fases del AMFE. Identificar situaciones en las que dicha metodología es útil y aplicable.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Gestión del Riesgo Clínico: el Uso Seguro del Medicamento y la Infección Relacionada con la Asistencia Sanitaria.

El uso seguro de los medicamentos. Reacción adversa medicamentosa (RAM). Errores de medicación (EM). Terminología. Métodos de detección. Clasificación y análisis de errores de medicación.

Causas de los errores. Prácticas de seguridad. Las nuevas tecnologías en la seguridad del uso del medicamento.

Epidemiología e impacto de la infección relacionada con la asistencia sanitaria (IRAS). Vigilancia, prevención y control. Precauciones estándar. Precauciones basadas en la transmisión: contacto, respiratoria, gotas. Bioseguridad ambiental. Microorganismos multiresistentes (epidemiología e impacto).

Estudios epidemiológicos de IRAS, estrategias de abordaje, análisis. Programas de promoción de las prácticas quirúrgicas seguras, análisis, implementación y evaluación. Recomendaciones de prevención de la infección asociada a catéter vesical. Recomendaciones para la prevención de la infección asociada a dispositivo intravascular. Recomendaciones para la prevención de la neumonía relacionada con la asistencia sanitaria. Recomendaciones para la prevención de la infección quirúrgica.

Prevención de Eventos Adversos. El Error Médico. Técnicas de Análisis: Análisis Modal de Fallos y sus Efectos y Análisis Causa Raíz.

Gestión de Riesgos. La prevención a posteriori de los eventos adversos.

El error médico y sus condicionantes.

La gestión de sistemas de notificación y registro de eventos adversos.

La identificación de puntos críticos en una organización y/o proceso asistencial. El AMFE y sus utilidades. La organización de un AMFE. Las fases del AMFE. Técnicas asociadas para la implementación del AMFE. Ventajas y limitaciones del AMFE.

Análisis de barreras.

Análisis causas raíz. Concepto y etapas del análisis de causas raíz. El ACR y sus utilidades. La organización de un ACR. Las fases del ACR.

Los factores que convierten un suceso adverso (incidente o accidente) en un suceso centinela. Causa inmediata y causas raíz de los sucesos centinela. Ventajas y limitaciones del ACR.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Ser capaz de fomentar el avance tecnológico y científico de la seguridad del paciente y la calidad asistencial en el contexto profesional.

CG2 - Ser capaz de resolver problemas y tomar decisiones bajo el compromiso con la defensa y práctica de la cultura proactiva de la seguridad del paciente.

| |
|--|
| CG3 - Ser capaz de trabajar en equipo multidisciplinar respetando el principio de igualdad de hombres y mujeres para la mejora continua de la calidad asistencial y la seguridad clínica del paciente. |
| CG4 - Ser capaz de identificar los errores de las personas y los fallos del sistema para prevenir los eventos adversos relacionados con la asistencia sanitaria. |
| CG5 - Ser capaz de interpretar y comparar los estudios existentes sobre medición de eventos adversos y de analizar ventajas, inconvenientes y limitaciones de los distintos diseños epidemiológicos para medir la frecuencia y distribución de dichos eventos adversos. |
| CG6 - Ser capaz de gestionar las características de los sistemas voluntarios de notificación de eventos adversos. |
| CG7 - Ser capaz de aplicar la metodología de investigación epidemiológica para el análisis y la prevención de los eventos adversos. |
| CG9 - Ser capaz de facilitar la comunicación del riesgo de la asistencia sanitaria. |
| CG11 - Ser capaz de conocer la secuencia o historia natural de la génesis del evento adverso. |
| CG13 - Ser capaz de gestionar los riesgos en las Organizaciones Sanitarias. |
| CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación |
| CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio |
| CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios |
| CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades |
| CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. |

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

| |
|---|
| CT1 - Organizar y planificar las tareas aprovechando los recursos, el tiempo y las competencias de manera óptima. |
| CT2 - Identificar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje. |
| CT3 - Desarrollar habilidades de comunicación, escritas y orales, para realizar atractivas y eficaces presentaciones de información profesional. |
| CT4 - Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo. |

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

| |
|---|
| CE1 - Ser capaz de gestionar las evaluaciones e investigaciones sobre cultura de seguridad. |
| CE2 - Ser capaz de diseñar investigaciones sobre la frecuencia de eventos adversos. |
| CE4 - Ser capaz de gestionar sistemas voluntarios de notificación de errores y eventos adversos. |
| CE5 - Ser capaz de desarrollar la técnica de "Análisis modal de fallos y sus efectos" para el análisis y gestión de riesgos. |
| CE6 - Ser capaz de analizar el impacto social de los eventos adversos. |
| CE7 - Ser capaz de comunicar los resultados de investigaciones en Seguridad del Paciente. |
| CE8 - Ser capaz de desarrollar la técnica del Análisis Causas Raíz para identificar las causas profundas de eventos adversos para el análisis y gestión de riesgos. |
| CE9 - Ser capaz de difundir las prácticas seguras entre pares. |
| CE10 - Ser capaz de identificar la cultura de seguridad del paciente imperante en la organización sanitaria (hospital, Centro de Salud,...). |

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|-------------------------------------|-------|----------------|
| Sesiones presenciales virtuales | 30 | 100 |
| Lecciones magistrales | 12 | 0 |
| Estudio del material básico | 100 | 0 |
| Lectura del material complementario | 50 | 0 |

| | | |
|--|----|------|
| Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación | 43 | 0 |
| Tutorías | 32 | 0 |
| Trabajo colaborativo | 14 | 0 |
| Examen final presencial | 4 | 100 |
| Talleres prácticos virtuales | 15 | 13.3 |

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Métodos de enseñanza basados en las distintas formas de expresión: donde se incluirían las clases presenciales virtuales, lecciones magistrales, etc. Dichos métodos promueven el conocimiento por comprensión, crean la necesidad de seguir aprendiendo, involucran al estudiante y le dotan de responsabilidad y protagonismo en su aprendizaje.

Métodos orientados a la discusión y/o al trabajo en equipo: laboratorios, trabajo colaborativo, foros, etc. Dichos métodos promueven las habilidades sociales (dinámica de grupo, resolución de problemas...), elevan el grado de motivación, el compromiso y la responsabilidad, el entrenamiento en habilidades profesionales, etc.

Métodos fundamentados en el aprendizaje individual: estudio personal, lecturas de material complementario... Dichos métodos permiten que el alumno establezca un ritmo de estudio, marque sus propios objetivos de aprendizaje, planifica y organiza su trabajo...

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|------------------------------|--------------------|--------------------|
| Participación del estudiante | 0.0 | 40.0 |
| Trabajos, proyectos y casos | 0.0 | 40.0 |
| Test de autoevaluación | 0.0 | 40.0 |
| Examen final presencial | 60.0 | 60.0 |

NIVEL 2: MATERIA: Trabajo Fin de Máster

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

| | |
|--------------|-------------------------------|
| CARÁCTER | Trabajo Fin de Grado / Máster |
| ECTS NIVEL 2 | 12 |

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| | 12 | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
|------------|------------|-----------|
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3

| CARÁCTER | ECTS ASIGNATURA | DESPLIEGUE TEMPORAL |
|----------|-----------------|---------------------|
| | | |

| | | |
|--|------------------------------|------------------------------|
| Trabajo Fin de Grado / Máster | 12 | Cuatrimestral |
| DESPLIEGUE TEMPORAL | | |
| ECTS Cuatrimestral 1 | ECTS Cuatrimestral 2 | ECTS Cuatrimestral 3 |
| | 12 | |
| ECTS Cuatrimestral 4 | ECTS Cuatrimestral 5 | ECTS Cuatrimestral 6 |
| ECTS Cuatrimestral 7 | ECTS Cuatrimestral 8 | ECTS Cuatrimestral 9 |
| ECTS Cuatrimestral 10 | ECTS Cuatrimestral 11 | ECTS Cuatrimestral 12 |
| LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
| Sí | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |
| 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE | | |
| Trabajo Fin de Máster. | | |
| Aplicar el método científico para el diseño y elaboración de una memoria fin de master en el ámbito de la Seguridad Clínica del Paciente y la Calidad de la Atención Sociosanitaria. | | |
| Saber elaborar una memoria proyecto de investigación que pueda ser presentado a agencias financiadoras de la investigación. | | |
| Saber diseñar un programa de intervención para aplicar a un centro/servicio sanitario. | | |
| Saber redactar un manuscrito científico para que pueda ser evaluado por el comité científico de una revista del ámbito de la gestión, de la calidad o de las ciencias de la salud. | | |
| 5.5.1.3 CONTENIDOS | | |
| Trabajo Fin de Máster. | | |
| El método científico y su aplicación a la investigación biomédica y de gestión aplicada en el ámbito de la seguridad del paciente. | | |
| Estructura y diseño de una investigación en ciencias de la salud. La formulación de preguntas para la práctica clínica que puedan tener respuesta mediante una investigación aplicada. La pregunta de investigación. Escritura y lectura crítica de artículos científicos. | | |
| Fases de la planificación de la investigación en ciencias de salud aplicada al ámbito de la seguridad del paciente. | | |
| La elaboración de un Protocolo de investigación. Criterios de calidad de las agencias financiadoras de la investigación biomédica. | | |
| Revisión de las guías para la evaluación de proyectos de investigación en ciencias de la salud. | | |
| La elaboración de un programa de salud aplicado al ámbito de la seguridad del paciente. | | |
| 5.5.1.4 OBSERVACIONES | | |
| Para la defensa del TFM será necesario que el alumno haya aprobado el resto de asignaturas del plan de estudios del Máster. | | |
| 5.5.1.5 COMPETENCIAS | | |
| 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES | | |
| CG1 - Ser capaz de fomentar el avance tecnológico y científico de la seguridad del paciente y la calidad asistencial en el contexto profesional. | | |
| CG2 - Ser capaz de resolver problemas y tomar decisiones bajo el compromiso con la defensa y práctica de la cultura proactiva de la seguridad del paciente. | | |
| CG3 - Ser capaz de trabajar en equipo multidisciplinar respetando el principio de igualdad de hombres y mujeres para la mejora continua de la calidad asistencial y la seguridad clínica del paciente. | | |

CG7 - Ser capaz de aplicar la metodología de investigación epidemiológica para el análisis y la prevención de los eventos adversos.

CG9 - Ser capaz de facilitar la comunicación del riesgo de la asistencia sanitaria.

CG11 - Ser capaz de conocer la secuencia o historia natural de la génesis del evento adverso.

CG13 - Ser capaz de gestionar los riesgos en las Organizaciones Sanitarias.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Organizar y planificar las tareas aprovechando los recursos, el tiempo y las competencias de manera óptima.

CT2 - Identificar las nuevas tecnologías como herramientas didácticas para el intercambio comunicacional en el desarrollo de procesos de indagación y de aprendizaje.

CT3 - Desarrollar habilidades de comunicación, escritas y orales, para realizar atractivas y eficaces presentaciones de información profesional.

CT4 - Adquirir la capacidad de trabajo independiente, impulsando la organización y favoreciendo el aprendizaje autónomo.

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Ser capaz de gestionar las evaluaciones e investigaciones sobre cultura de seguridad.

CE2 - Ser capaz de diseñar investigaciones sobre la frecuencia de eventos adversos.

CE6 - Ser capaz de analizar el impacto social de los eventos adversos.

CE7 - Ser capaz de comunicar los resultados de investigaciones en Seguridad del Paciente.

CE9 - Ser capaz de difundir las prácticas seguras entre pares.

CE10 - Ser capaz de identificar la cultura de seguridad del paciente imperante en la organización sanitaria (hospital, Centro de Salud,...).

CE14 - Ser capaz de identificar las dimensiones de la calidad asistencial.

CE15 - Ser capaz de identificar las relaciones entre la bioética y la seguridad del paciente.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS | PRESENCIALIDAD |
|--|-------|----------------|
| Sesión inicial de presentación (TFM) | 2 | 0 |
| Lectura de material en el aula virtual (TFM) | 5 | 0 |
| Seminarios (TFM) | 5 | 0 |
| Tutorías individuales (TFM) | 6 | 0 |
| Sesiones grupales (TFM) | 3 | 0 |
| Elaboración del TFM | 277 | 0 |
| Exposición del TFM | 2 | 100 |

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Métodos orientados a la discusión y/o al trabajo en equipo: laboratorios, trabajo colaborativo, foros, etc. Dichos métodos promueven las habilidades sociales (dinámica de grupo, resolución de problemas...), elevan el grado de motivación, el compromiso y la responsabilidad, el entrenamiento en habilidades profesionales, etc.

Métodos fundamentados en el aprendizaje individual: estudio personal, lecturas de material complementario... Dichos métodos permiten que el alumno establezca un ritmo de estudio, marque sus propios objetivos de aprendizaje, planifica y organiza su trabajo...

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

| SISTEMA DE EVALUACIÓN | PONDERACIÓN MÍNIMA | PONDERACIÓN MÁXIMA |
|-----------------------|--------------------|--------------------|
| Estructura del TFM | 20.0 | 20.0 |
| Exposición del TFM | 30.0 | 30.0 |
| Contenido del TFM | 50.0 | 50.0 |

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS

| Universidad | Categoría | Total % | Doctores % | Horas % |
|---------------------------------------|--|---------|------------|---------|
| Universidad Internacional de La Rioja | Profesor Adjunto | 30 | 100 | 30 |
| Universidad Internacional de La Rioja | Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud) | 30 | 65 | 30 |
| Universidad Internacional de La Rioja | Profesor Colaborador o Colaborador Diplomado | 10 | 0 | 10 |
| Universidad Internacional de La Rioja | Ayudante | 30 | 0 | 30 |

PERSONAL ACADÉMICO

Ver Apartado 6: Anexo 1.

6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS

Ver Apartado 6: Anexo 2.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

| TASA DE GRADUACIÓN % | TASA DE ABANDONO % | TASA DE EFICIENCIA % |
|----------------------|--------------------|----------------------|
| 80 | 10 | 90 |
| CÓDIGO | TASA | VALOR % |

No existen datos

Justificación de los Indicadores Propuestos:

Ver Apartado 8: Anexo 1.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

La Política de Calidad de la UNIR fue definida para promover y garantizar el logro de la misión de la organización. El despliegue de la Política de Calidad se evidencia en la implantación de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC), que es de aplicación en cada Centro y Departamento responsables de los Títulos de Grado, Máster, y Doctorado. Dicho sistema queda recogido en el criterio 9 de esta guía y aparece desarrollado en el Manual de Calidad y sus procedimientos. La estructura definida en el Manual de Calidad establece que la Unidad de Calidad, UNICA, será el órgano responsable del seguimiento y la toma de decisiones generales sobre el SGIC y de cada titulación, en este último caso recibe la asistencia y colaboración de las UCT.

Para garantizar el adecuado funcionamiento del SGIC se han establecido diferentes instrumentos de seguimiento que aparecen recogidos en el procedimiento PII-4-1 donde se describe cómo se realiza la medición, el análisis de los resultados y la mejora continua.

- Las unidades de calidad que realizan el análisis de los resultados y del logro de los objetivos establecidos inicialmente, elaboran un informe anual de conclusiones indicando las posibles medidas correctivas, en su caso, y el correspondiente informe de propuestas de mejora (DI-4-1-1 Informe Anual del Título y DI-4-1-2 Propuestas de Mejora Continua).
- La UNICA recibe y analiza la información de cada Titulación y de cada Departamento involucrado en la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje realizando, en su caso, las sugerencias que considere oportunas al Plan de Mejora.

En particular, y adaptado a esta titulación y a estos resultados el procedimiento es el siguiente:

Tras cada periodo de evaluación, a través de la aplicación informática de informes de calidad, Dirección Académica del Título comprueba si los resultados obtenidos se adecúan a las expectativas, o si por el contrario, es necesario definir alguna medida (en la mayoría de los casos, estas medidas vendrán sugeridas por profesores, alumnos y la propia coordinación)

La Coordinación Académica es la encargada de custodiar los datos y los registros necesarios. Para su custodia y comunicación dispone de un espacio compartido, el REPOSITORIO DOCUMENTAL, donde son controlados los documentos por parte del Departamento de Calidad, pero accesibles para su consulta por parte de todos los usuarios autorizados (PII-4-3 de Gestión de Documentos y Evidencias)

Con los datos obtenidos, la coordinación Académica realiza un análisis de los mismos y del logro de los objetivos establecidos inicialmente. Elabora un informe anual de conclusiones indicando las posibles medidas correctivas, en su caso, y el correspondiente informe de propuestas de mejora (DI-4-1-1 Informe Anual del Título y DI-4-1-2 Propuestas de Mejora Continua)

UNICA recibe y analiza la información de cada Titulación realizando, en su caso, sugerencias al Plan de Mejora que se haya establecido en el informe.

UNICA traslada la información a la Comisión Permanente del Consejo Directivo para la aprobación de las medidas propuestas o su desestimación.

Toda información relevante se hace saber a los grupos implicados (ver Plan de comunicación y PII.6.2 de Comunicación Interna.)

De este modo la UNICA, tiene una visión conjunta de todas las titulaciones y propone en el Pleno de la UNICA, que se reúne al inicio y al final del curso, las acciones de mejora que son necesarias a nivel global de Universidad y ratifica las propuestas de cada UCT para su titulación.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

| | |
|--------|---|
| ENLACE | http://www.unir.net/sistema-calidad.aspx |
|--------|---|

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

| | |
|-----------------|------|
| CURSO DE INICIO | 2016 |
|-----------------|------|

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

No aplicable.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

| | |
|--------|------------------|
| CÓDIGO | ESTUDIO - CENTRO |
|--------|------------------|

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
|-----------------------------------|---------------|-----------------|-------------------------------|
| 17193216A | Jesús María | Aranaz | Andrés |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| C/ Gran Vía Rey Juan Carlos I, 41 | 26002 | La Rioja | Logroño |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| mariaasuncion.ron@unir.net | 676614276 | 902877037 | Director Académico del Máster |

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
|-----------------------------------|---------------|-----------------|--------------------|
| 25416246G | MARIANO | VIVANCOS | COMES |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| C/ Gran Vía Rey Juan Carlos I, 41 | 26002 | La Rioja | Logroño |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| mariaasuncion.ron@unir.net | 676614276 | 902877037 | Secretario General |

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal

Ver Apartado 11: Anexo 1.

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título no es el solicitante

| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
|-----------------------------------|---------------|-----------------|-------------------------|
| 33246142X | Mº ASUNCIÓN | RON | PÉREZ |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| C/ Gran Vía Rey Juan Carlos I, 41 | 26002 | La Rioja | Logroño |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| mariaasuncion.ron@unir.net | 676614276 | 902877037 | Subdirectora de Calidad |



Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2 Aleg2_Aleg1_Justif nueva_.pdf

HASH SHA1 :A56DC3E96AA30CAD02C97C8F353AE39549C192C8

Código CSV :198028959385247294587993

Ver Fichero: 2 Aleg2_Aleg1_Justif nueva_.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1 Sistema de información previo.pdf

HASH SHA1 :2BB34BF234C7BFC05A7EB928DFC43A87615E8C60

Código CSV :190991714969808852363806

Ver Fichero: 4.1 Sistema de información previo.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.1 Descripción del plan de estudios.pdf

HASH SHA1 :EF485E1058B7A6249952132A2FD0F718DFD39416

Código CSV :190992162801602310552530

Ver Fichero: 5.1 Descripción del plan de estudios.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1 Personal académico_v3.pdf

HASH SHA1 :AA021126D96D9182C5FAABDA2E3FF071199B80AC

Código CSV :197977364759083499077089

Ver Fichero: 6.1 Personal académico_v3.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2 Otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 :2B8930A14D1F373349DE200FAAA8D41A1DF0C7E4

Código CSV :176023445374073845902497

Ver Fichero: 6.2 Otros recursos humanos.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7. Recursos materiales y servicios.pdf

HASH SHA1 :494064A6B8B5202CED5E09E7DC9911CEA79C9955

Código CSV :176023457168299249452253

Ver Fichero: 7. Recursos materiales y servicios.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.1 Estimación de valores cuantitativos.pdf

HASH SHA1 :2124A088F9BE1778065B0D81CAB03F7C7D62907A

Código CSV :176023482335144699759154

Ver Fichero: 8.1 Estimación de valores cuantitativos.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10.1 Calendario de implantación.pdf

HASH SHA1 :87932789385B657BAE283F074406B41C3230CBF8

Código CSV :190993038701129957851692

Ver Fichero: 10.1 Calendario de implantación.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre :Delegación de competencias ANECA.pdf

HASH SHA1 :D4426337D241AFC12C21BF4FCFB4491483CDFAC

Código CSV :176023641416547184674298

Ver Fichero: Delegación de competencias ANECA.pdf



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Identificador : 4315775